BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

BUENOS AIRES, MARTES 5 DE ABRIL DE 1921

AÑO XXIX Núm. 8130

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1º).

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un honor en atender, con toda preferencia, los pedidos, reclamaciones, etc., que deseara o pudiera hacerle.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Vapores «Lutetia» «Mansilla». «Alsina» y «Mendoza». — Se les concede patente de privilegio postal.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1920

Visto lo solicitado y encontrándose en tramitación el expediente de patente de privilegio postal definitiva;

El Poder Ejecutivo de la Nación, en

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal provisoria a los vapores: «Lutetia». y «Mansilla», de la Compañía de Navegación Sud Atlantique; y «Alsina» y «Mendoza», de la Compañía de Transports Maritimes a vapeur.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al R. N. y archívese.

YRIGOYEN
R. *Gómez*

Vapores «Pays de Waes». «Marquesa» «El Paraguayo». «La Rosarina». y «El Uruguayo». — Se les concede patente de privilegio postal.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1920

13.231—Ll. — 14.244—H. — 14.247 H— 14.248—H de 1920.—Vistos estos expedientes y atentas las informaciones producidas;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal de conformidad con los decretos de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, referente éste último a la concesión hasta dos pasajes para la repatriación de ciudadanos argentinos, a los siguientes vapores,

Pays de Waes, de la Compañía de Navegación «Lloy Real Belga»; Marquesa; El Paraguayo; La Rosarina; y El Uruguayo de la «Britsh y Argentine Steam Navegation Cº Ltd»

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al R. N. y archívese previa reposición del sellado.

YRIGOYEN
R. *Gómez*

Vapor «Traz-os-Montes». — Se le concede patente provisoria de privilegio postal.

Buenos Aires, Enero 31 de 1921

20.582—T—920. — Visto lo solicitado y encontrándose en tramitación el expediente principal, por el que se pide la patente de privilegio postal definitiva;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal provisoria al vapor «Traz-os-Montes», del que es agente el señor Humberto de Lima.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al R. N. y archívese previa reposición del sellado.

YRIGOYEN
R. *Gómez*

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BALANCE DE LO PRODUCIDO POR EL BOLETÍN OFICIAL DE LA NACIÓN DURANTE EL MES DE MARZO DE 1921

DEBE

		ACUERDOS REGLAMENT.	VENTA DE BOLETINES	SUBSCRIP.	DERECHOS DE MARCA	AVISOS VARIOS	ADICIONAL
Marzo	1	$ —	$ 4 50	$ 116 —	$ 228 —	$ 503 60	$ 87 —
»	2	» —	» 3 80	» 180 —	» 444 —	» 257 20	» 37 —
»	3	» —	» 1 70	» 166 —	» 48 —	» 154 —	» 18 —
»	4	» —	» 4 60	» 120 —	» 408 —	» 402 —	» 14 —
»	5	» —	» 2 50	» 42 —	» — —	» 68 —	» 10 —
»	7	» —	» 8 40	» 12 —	» 144 —	» 205 60	» 32 —
»	8	» 50	» 4 50	» 42 —	» 96 —	» 263 80	» 38 —
»	9	» —	» 4 90	» 126 —	» 636 —	» 369 20	» 27 —
»	10	» 1 50	» 3 60	» 142 —	» 96 —	» 520 60	» 41 —
»	11	» 1 50	» 2 50	» 82 —	» 96 —	» 407 60	» 20 —
»	12	» 50	» 0 90	» 10 —	» 84 —	» 455 60	» 16 —
»	14	» —	» 1 90	» 60 —	» 348 —	» 288 80	» 27 —
»	15	» —	» 4 60	» 20 —	» 408 —	» 444 80	» 39 —
»	16	» —	» 4 —	» 80 —	» 768 —	» 481 20	» 57 —
»	17	» —	» 1 50	» 94 —	» 432 —	» 608 40	» 136 —
»	18	» 50	» 3 90	» 104 —	» 348 —	» 326 40	» 32 —
»	21	» —	» 2 20	» 20 —	» 336 —	» 562 80	» 66 —
»	22	» 2 50	» 1 40	» 64 —	» 108 —	» 557 —	» 76 —
»	23	» 1 —	» 11 50	» — —	» 348 —	» 520 80	» 29 —
»	28	» 50	» 4 60	» 44 —	» 444 —	» 554 20	» 40 —
»	29	» 50	» 5 10	» 78 —	» 492 —	» 728 40	» 103 —
»	30	» —	» 16 80	» 46 —	» 240 —	» 348 40	» 60 —
»	31	» —	» 6 70	» 42 —	» 108 —	« 331 60	» 43 —
		$ 9 —	$ 106 10	$ 1690 —	$ 6660 —	$ 9360 —	$ 1048 —

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio s/c en concepto de venta Boletines, Regl. y subscripciones durante el mes	1805 10
Recibido por el mismo diariamente s/c durante el mes	17068 —
Total Gral	$ 18873 10

RESUMEN

Acuerdos Reglamentarios	$ m/n 9 —
Por venta de Boletines	» 106 10
» subscripción	» 1690 —
» derechos de marca	» 6660 —
» avisos varios	» 9360 —
» adicional	» 1048 —
Total Gral	$ m/n 18873 10

Buenos Aires, Abril 1º de 1921— *Lorenzo Ponce de León*, administrador

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1921

Por avisos..............	$	672 80
« marcas..............	«	396 —
« susbcripción y venta.	«	42 90
	$	1111 70

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente R-1382/918

Buenos Aires Octubre 16 de 1918

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

Los que suscriben, James Robertson Mac Donald, de profesión Gerente de Compañía de Seguros, domiciliado en esta capital, calle Bartolomé Mitre 467 y Ricardo D. Rezaval, de profesión empleado de comercio, domiciliado tambien en esta capital, calle Bartolomé Mitre 441, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que es cercado, pero no cultivado y cuya propiedad es particular del doctor Pedro Solanet, domiciliado en esta Capital, calle Callao Nº 25, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Dentro del lote 24 de la Colonia Escalante, formando un rectángulo cuyo largo será una línea de 4000 metros que sale del mojón esquinero entre los lotes Nos. 24, 25 y 26, en dirección Este y cuyo ancho será una línea de 2500 metros que sale del mismo punto en dirección Sud sobre la línea divisoria entre los lotes Nos. 24 y 25.

En la exploración se empleará una máquina perforadora con capacidad de 1000 metros con el personal correspondiente.

El señor James Robertson Mac Donald, nos representa ante la autoridad minera.

Es justicia. — J. R. Mac Donald: — R. D. Rezabal.

Presentada esta solicitud hoy diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho, a las doce pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1918 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terreno, que, según informe de la Dirección General de Tierras y Colonias, no son fiscales, y según declaración de los interesados son de propiedad del doctor Pedro Solanet.

En los planos de esta Oficina la zona solicitada, ha quedado ubicada dentro del lote 24 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, en forma de un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección paralela a los lados Norte y Sud del citado lote 24, por 2500 metros de ancho, y tal que su vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero Nor-Este del lote 25 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concección de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al doctor Pedro Solanet. —

—Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Noviambre 17 de 1920

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al doctor Pedro Solanet en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General

E-21 marzo Nº 524 v 4 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente —C—210'—920.

Buenos Aires 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Constancio A. Cagnoli, de Nacionalidad Uruguaye y de profesión rentista, domiciliado en la calle Pergamino 45 ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones minera en busca de pretróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según mapa es el Señor Ramón M. Castro, solicito, el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 11 de la Sección XI situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forme de un rectángulo de 1750 hectáreas, cuyos lados Norte-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 11 de la sección XI y cuyo lado del nor oeste sea paralelo al lado sud este.

Acompaño croquis, es justicia, Fdo) Constancio A. Cagnoli.

Presentada en esta Escribania General de Gobierno, hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste Fdo) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1921.

Señor Director General Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad del Señor Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros. (7000m.) de largo en dirección Norte, 45º, Oeste por dos mil quinientos metros (2500m) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentra a doce mil quinientos metros (12500) al Sur, 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de ccateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Juan B. Gilardi. Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda notifíquese a don Juan B. Gilardi en su caracter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos: Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 2 abril Nº 5437 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente H—2107—20

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920 — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Luis Harding de nacionalidad brasileña y de profesión comerciante, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1017, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario es el señor A. Huergo según mapa, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 2 000 hectáreas cuyos lados: Nor Este Nor Oeste y Sud Este coinciden en los lados homónimos del lote 12 de la sección X y cuyo lado Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. Acompaño un croquis. Es Justicia. — (Fdo.) L. Harding:

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos. — Conste (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Marzo de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de (8.000) ocho mil metros de largo en dirección Norte — 45º — Oeste por dos mil quinientos metros (2 500 m) de ancho. de modo que su vértice Norte se encuentre a doce mil quinientos metros (12.500 m) al Sur — 45º — Oeste del vértice Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones — (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E-2 abril Nº 5434 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2105—920

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe José A. Gardey de nacionalidad argentino y de profesión Agente Judicial domiciliado en la calle Maipú 462 ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyos propietarios son según mapa los señores J. Giraldi y A. Covadini solicito un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 10 de la sección XI, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 1750 hectáreas cuyos lados: Nor Este, Sur Este y Sud Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 18 y cuyo lado Nor Oeste sea paralelo al lado Sud Este. Acompaño croquis — Es Justicia. — Fdo.) J. A. Gardey:

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cuarenta minutos — Conste (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén: — Secretario. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de Don Juan B. Giraldi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.) — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7.000 m.) de largo en dirección Norte — 45º — Oeste por dos mil quinientos metros (2 500 m.) de ancho. de modo que su vértice Este se encuentre a diez mil metros (10.000 m.) al Sur — 45º — Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde 1º) Ordenar el registro y las publicaciones — 2º) Notificar a Don Juan B. Gilardi. — Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires Marzo 15 de 1921 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda notifíquese a Don Juan B. Gilardi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte: — Director General.

E-2 abril Nº 5436 v-13 abril

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente —H—2108 — 20

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Hardig de nacionalidad brasileño y comerciante de profesión, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1017, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados, ni cercados y cuyos propietarios, según mapa, son los señores J. Gilardi y A. Covadini, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente:

En forma de un rectángulo de 2000 hectáreas, cuyos lados Nor-Este, Nor Oeste y Sud Oeste, coin-

ciden con los lados homónimos del lote 16 de la sección X y cuyo lado sudeste sea paralelo al lado noroeste. — Acompaño croquis — Es justicia .— (Fdo.) Harding

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las 16 horas, cuarenta minutos — Conste (Fdo.) Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos — (Fdo. A. C. Biraben. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado, son propiedad del señor don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy (F. C. O.).

La zona solicitada, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina en forma de rectángulno de ocho mil metros, (8.000 m.) de largo en dirección Norte, 45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, de modo que su vértice Norte se encuentre a diez y siete mil quinientos metros (17.500 m.) al Sur — 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la sección once del Terrotorio del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar al señor Juan B Gilardi. — (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda: notifíquese a don Juan B. Gilardi, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E 2 abril Nº 5438 v- 13 abril.

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nascional del Neuquén.

Expediente — P—2111/920.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Luis Palma, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bolívar 375, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petroleo, en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados, y cuya propiedad según mapa es fiscal, solicito un permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el lote 11 de la sección XI situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la forma siguiente: en forma de rectángulo de 2.000 hectáreas, cuyos lados Nord-Este Nord-Oeste y Sud-Oeste, coinciden en los lados homónimos del lote 11 de la Sección XI y cuyo lado del Sud-Este sea paralelo al lado Noroeste — Es justicia. — Fdo) Luís Palma

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Octubre de mil novecientos veinte a las doce, horas.

Conste: Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920,

Pase a Minas a sus efectos Fdo: A. C. Biraben. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala). en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad de don Juan B. Gilardi, domiciliado en Chivilcoy. (F. C. O.).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte-45º Oeste por dos mil quinientos metros (2.500m) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a siete mil metros (7000) al Norte 45º Oeste de un punto situado a doce mil quinientos metros (12.500m) al Sud-45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección once del Territorio Nacional del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º: Notificar al señor Juan B. Gilardi. — Fdo. Julio Vatín.

Buenos Aires. Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art; 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Juan B. Gilardi, en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo) E. Hermitte — Director General.

E 2 abril Nº 5139 v- 13 abril.

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente C—2104/920

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Constancio A. Cagnoli de nacionalidad uruguayo y de profesión rentista. domiciliado en la calle Pergamino 45 ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según mapa es el señor Ramón M. Castro solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 7 de la Sección XI, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de un rectángulo de 1750 hectáreas cuyos lados Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden con los lados homónimos del lote 7 y cuyo lado Noroeste sea paralelo al lado Sud-Este. Acompaño un cróquis. — Es justicia. — Constancio A. Cagnoli. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidos de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de don Tomás Multura, domiciliado en la Estación Ceres (F. C. C. A.).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil metros (7000) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros de ancho (2500 metros). de modo que su vértice Este se encuentre a 7500 metros al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número dos de la Sección Once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar al señor Tomás Multura. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Tomás Multura en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 2 abril Nº 5432 v- 13 abril

~~~~~~

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente G—2106/20

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe José A. Gardey, de nacionalidad argentina y de profesión Agente Judicial, domiciliado calle Maipú 462 ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado ni cultivado y cuyo propietario según mapa es el señor Alfredo L. Shaw, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 6 de la Sección XI situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de rectángulo, cuyos lados: Nor-Este, Sud-Este y Sud-Oeste coinciden en los lados homónimos del lote 6 y cuyo lado Nor-Oeste sea paralelo al lado Sud-Este. Acompaño croquis. — Es justicia. — (Fdo) J. A. Gardey.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veinte, a las 16 horas cuarenta minutos. — Conste. — (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires Marzo 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala) en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de don Ramón M. Castro, domiciliado en esta capital, calle Venezuela Nº 1367.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de siete mil metros (7000) de largo en dirección Norte 45º Oeste por dos mil quinientos metros de ancho (2500 metros) de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a cinco mil metros (5000 metros) al Sur 45º Oeste del esquinero Este del lote número 2 de la Sección once del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a don Ramón M. Castro. — (Fdo) Julio Vatín

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor don Ramón M. Castro en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E. 2 abril Nº 5435 v- 13 abril

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional de Los Andes. Expediente C — 1741 — 920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Antonio Ciruzzi Serra de profesión comerciante de estado soltero, domiciliado en la calle San Martín Nº 1124, al señor Director General se presenta y expone:

Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Los Andes un yacimiento de cobre, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina.

La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado en el Cerro Flamarjón, distrito de San Antonio de Los Cobres, Capital de dicho Territorio.

La mina limita por el Norte y Sud, con la continuación del mismo Cerro Flamarión, por el Oeste con la cueva Amarilla, y por el Este con la Mina Casualidad o Porteña, denunciada por el señor Hilarión Jerez.

El yacimiento tiene una excavación de cuatro metros y cincuenta centímetros de profundidad, punto fijo que servirá como centro de la nueva posesión, que constará del perímetro correspondiente a la mina y más dos pertenencias.

La mina se encuentra en terreno franco del estado y sus colindantes son los anteriormente indicados.

Se denominará Mina Veinte de Septiembre, su superficie es sin cercos y sin cultivos.

La única mina colindante, es la denominada «Casualidad» que según he dicho, fué denunciada por el señor Hilarión Jerez, domiciliado en Salta y estando en trámite el expediente, de hecho no hay propietario definitivo.

En consecuencia pido al señor Director General: Que previo los trámites del caso, me tenga por presentado con la denuncia formulada

2º Que en su oportunidad, se servira concederme el título de posesión definitiva de la mina y pertenencias solicitadas.

Es justicia. — Antonio Ciruzzi Serra.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Septiembre de mil novecientos veinte a las trece horas y cuarenta minutos, con la muestra respectiva.

Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben, secretario.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente manifestación de descubrimiento en el Territorio de Los Andes; (Departamento de San Antonio de Los Cobres).

Según escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veintiocho de Octubre de 1920, a las diez y seis horas quince minutos la muestra ha sido extraída de un punto situado a 2570m25 al Norte 31º, 28 minutos 34 segundos, Oeste del pique Candelaria de la mina Concordia.

Dicho punto conincidía con el punto de extracción de la muestra correspondiente a la anterior manifestación de descubrimiento «La Reforma», (Exp. C—1070/919), cuya caducidad fué declarada por resolución de fecha 22 de Noviembre de 1920.

Pero el interesado, señor Antonio Ciruzzi Serra, ratificó su pedimento por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veintiseis de Enero de 1921 a las quince horas cincuenta y cinco minutos.

En estas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y
~~~~~~

vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte Director General.
E. 5 abril Nº 5468 v. 21 abril

Solicitud de estaca-mina de la mina «Fortuna» situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente H—78—1921.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Juan Guillermo Henríquez chileno, abogado, con domicilio en Santiago — Chile — personería que tengo acreditada ante esa Dirección al Señor Director digo:
Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minas, solicito para mi representado, una estaca-mina a la mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de los Señores Horacio Parada Benavente Basilio Donoso E. Nicasio Zulaica y Anselmo Oses.
Esta estaca quedará ubicada al N. E de la mina «Fortuna», y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el número cinco. — Será Justicia. — H. Maldonado.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas .— Conste: Garrido. —

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el Nº 505 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el Señor Juan G. Henríquez solicita. — de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería — la primera estaca-mina al Nor Este de la mina «Fortuna» Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches — Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914, bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número cinco» (Expediente P—3432—911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor Este y Sud Este de la mina «Fortuna» y cuyo lado Sud Este coincide con el lado Nor Este de la misma mina.
El terreno correspondiente, es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.
La mina Fortuna (Espediente P—3432—911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los Señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E Nicasio Zulaica y Anselmo Oses. — Actualmente no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente ningún otro pedimento anterior. — El término de cien días que acuerda el artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la solicitud, o sea a partir del diez de Enero de 1921. —
De acuerdo con el Art. 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904 corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los concesionarios de la mina «Fortuna» y al Señor Lucio Parada Pincheira solicitante de la segunda estaca mina al Nor Este de la mina Fortuna (Expediente P—95—1921) a los señores F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E solicitantes respectivos de los permisos de cateo R—1681—920 y D—1682—920 — Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Horacio Parada Benavente Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica y Anselmo Oses, en su carácter de concesionarios de la mina «Fortuna» al Señor Lucio Parada Pincheira, solicitante de la segunda estaca mina y a los Señores F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E., solicitantes de los cateos R—1681—920 y D—1682—920 y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E Hermitte, Director General.

Solicitud de estaca-mina de la mina «Fortuna» situada en el Territorio del Neuquén.

Expediente 016—L—1921.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don José María Lorca, chileno médico, domiciliado en Santiago — Chile — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo:
Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minas, solicito para mi representado, una estaca-mina «Fortuna» de los Señores H. Parada Benavente Anselmo Oses, Basilio Donoso E. y J. Parada Benavente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Esta estaca-mina deberá situarse al N. E. de la descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia número siete. — Será justicia. — Fdo.) H. Maldonado
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cuatro de Enero de mil novecientos veintiuno, a las 12 horas con cuatro minutos — Conste Fdo). Garrido.
Pase a Minas a sus efectos.
Buenos Aires Enero 5 de 1921. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el Señor José María Lorca, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art 138 del Código de Minería, la tercera estaca-mina al Nor Este de la mina «Fortuna» (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches). — Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914, bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número siete» (Expediente P—3432—1911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noreste y Sudeste de la mina «Fortuna» y cuyo lado Sud Este dista 1800 metros al Nor Este del límite Nor Este de la mina «Fortuna»
El terreno correspondiente, es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.
La mina «Fortuna», (expediente P—3432—1911), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los Señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E: Nicasio Zulaica y Anselmo Osés.
Actualmente, no existe. con respecto a la estaca solicitada en este expediente ningún otro pedimento anterior
El término de cien días que acuerda el artículo 128 del Código de Minería, debe computarse a partir del cuatro de Enero de 1921.
De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904 corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al Señor Lucio Parada Pincheira, solicitante de la segunda estaca al Nor Este de la mina «Fortuna» (Expediente P—95—21) y a los Señores F. Rodríguez Saavedra y E. Basilio Donoso solicitantes de los permisos de cateo R—1681—20 y D—1682—20 respectivamente. — (Fdo.) Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los Señores Lucio Parada Pincheira, F. Rodríguez Saavedra y E. Basilio Donoso, solicitantes de la segunda estaca-mina y de los cateos R—1681—20 y D—1682—20 respectivamente y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo.) Hermitte, Director General.

Solicitud de estaca-mina de la mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-17/921.

«Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Arturo Arriagada chileno, empleado, domiciliado en Santiago-Chile, personería que acredita el poder que acompaño, al Señor Director digo: Que de acuerdo con el Artículo 138 del Código de Minería, solicito para mi representado una Estaca-mina a la mina «Fortuna», de los señores Nicasio Zulaica, Anselmo Oses, Basilio Donoso y H. Parada Benavente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén.
La estaca-mina que solicito deberá situarse al S. O. de la Descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada Nº 2. — Será justicia. — H. Maldonado
— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las catorce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén Secretario.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Arturo Arriagada solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería la segunda estaca-mina al Sud-Oeste de la mina «Fortuna» Territorio Nacional del Neuquén Departamento de Pehuenches.
Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número dos» (expediente P. 3432/911). o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nord-Oeste y Sud-Este de la mina «Fortuna» y cuyo lado Nord-Este dista 900 metros al Sud-Oeste del límite Sud-Oeste de la misma Mina.
El terreno correspondiente es de propiedad fiscal según declaración del interesado.
La mina «Fortuna» (expediente P. 3432/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso, E. Nicasio Zulaica y Anselmo Oses. Actualmente no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.
El término de cien días, que acuerda el Art. 133 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud o sea a partir del treinta y uno de Diciembre de 1920. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 133 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904 corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los señores Gaspar Mora Sotomayor y Luis M. Echazú, solicitantes respectivos de la primera y de la tercera, estaca Sud Oeste de la mina «Fortuna» (expedientes M-85/921 y E-16/921) y a los señores F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E. solicitantes respectivos de los permisos de cateo R-1681/920 y D-1682/920. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda notifíquese a los señores Gaspar Mora Sotomayor. Luis M. Echazu, F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E. solicitantes de la primera y tercera estaca-mina y de los cateos R-1681/20 y D- 1682 920, respectivamente y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, — Director General.

Solicitud de estaca-mina de la mina «Fortuna» situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente E-16/921.

«Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don Luis M. Echazú boliviano, diplomático, domiciliado en Santiago, Chile personería que acredita el poder agregado a la solicitud de don Arturo Arriagada, al señor Director digo: Que de acuerdo con el Artículo 138 del Código de Minas, solicito para mi representado una Estaca-mina a la mina «Fortuna», de los señores Nicasio Zulaica, Anselmo Oses, Basilio Donoso y H. Parada Benavente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén.
La estaca que solicito deberá situarse al S. O. de la Descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada Nº 1. — Será justicia. — H. Maldonado.
Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte a las catorce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 4 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Luis M. Echazú solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 133 del Código de Minería. la tercera estaca-mina al Sud Oeste de la mina «Fortuna» (Territorio Nacional del Neuquén; Departamento de Pehuenches).
Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número uno» (Expediente P-3432/911), o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nord-Oeste y Sud-Este de la mina «Fortuna» y cuyo lado Nord Este dista 1800 metros al Sud-Oeste del límite Sud-Oeste de la misma mina.
El terreno correspondiente es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.
La mina «Fortuna» (Expediente P. 3432/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica y Anselmo Oses.
Actualmente no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.
El término de cien días, que acuerda el Art. 133 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud o sea a partir del treinta y uno de Diciembre de 1920.
De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904 corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar al señor Arturo Arriagada, solicitante de la segunda estaca al Sud Oeste de la mina «Fortuna» (Expediente A-17/921) y a los señores F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E. solicitantes respectivos de los permisos de cateo R-1681/920 y D-1682/920. — Julio Vatin.

Buenos Aires Marzo 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 133 del Código de Minería y la Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Arturo Arriagada, F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E, solicitantes de la segunda estaca-mina y de los cateos R-1681/920 y D-1682/920 respectivamente y vuelva a Minas a sus efectos. —(Fdo) E. Hermitte — Director General.

Solicitud de estaca-mina de la mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente P/95/21. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don

Julio Parada Pincheira, chileno, licenciado, domiciliado en Santiago (Chile) personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al Señor Director digo: Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minería, solicito para mi representado una estaca-mina, a la mina Fortuna, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de los señores H. Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica y Anselmo Oses.

Esta estaca-mina quedará ubicada al N. E. de la mina Fortuna y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada con el número seis. — Será justicia. — (Fdo.) H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: (Fdo) Garrido.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el número 306 del libro de Poderes. — (Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., este expediente, en el cual el señor Lucio Parada Pincheira, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina, al Nor-Este de la mina «Fortuna (Territorio Nacional del Neuquén: Departamento de Pehuenches). Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1911 bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número seis» (Exp. P/3432! 1911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Oeste y Sud-Este de la mina Fortuna y cuyo lado Sud-Oeste, dista 900 metros al Nor-Este del límite Nor Este de la mina Fortuna.

El terreno correspondiente es de propiedad fiscal, según declaraciones de los interesados. La mina «Fortuna» (Exp. P/3432! 1911), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E. Nicasio Zulaica, y Anselmo Osés. Actualmente, no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El término de cien días, que acuerda el Artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del diez de Enero de 1921. De acuerdo con lo dispuesto en el citado art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar a los señores Juan Guillermo Henriquez y José María Lorca, solicitantes respectivos de la primera y de la tercera estaca al Nor-Este de la mina Fortuna (Exp. H/78!21 y L!46!21), a los señores F. Rodríguez Saavedra y E. Basilio Donoso, solicitantes respectivos de permisos de cateos R/1681!20 y 1682!20. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería y Superior resolución de fecha 15 de Diciembre 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Juan Guillermo Henriquez, José María Lorca, F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E., solicitantes de la primera y tercera estaca mina y de los cateos R/1681!920 y D! 1682/920, respectivamente y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

Solicitud de estaca mina de la mina «La Escondida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente R/18!921. — «Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado por don José Roel, español, rentista, domiciliado en Santiago (Chile), personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al Señor Director digo: Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, solicito para mí representado, una estaca-mina a la mina «La Escondida», de los señores Miguel R. Machado, Luis Poviña, Juan Fleischman y Basilio Donoso E., situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Aucamahuida.

Dicha estaca-mina será la segunda al N. O. de la pertenencia descubridora. — Será justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy cuatro de Enero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas, y cuatro minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Enero 5 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el Señor José Roel, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería la segunda estaca-mina al Nor Oeste de la pertenencia «La Escondida», número dos, (Territorio Nacional de Neuquén, Departamento de Añelo).

El espacio correspondiente debe ubicarse sobre el terreno por medio de linderos provisorios, colocados por el interesado, en forma de un rectángulo de 900 metros de largo, por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores sean las prolongaciones de los límites Noreste y Suroeste de la pertenencia «La Escondida» número dos, y cuyo lado Sud Este diste 900 metros al Nor Oeste del límite Nor Oeste de dicha pertenencia. El terreno es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.

La pertenencia «La Escondida», número dos (Expediente M/ 2826!917), cuya mensura ha sido aprobada por Resolución de 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Miguel R. Machado, Juan Fleischmann Luis Poviña y Basilio Donoso E. Actualmente no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior.

El término de cien días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, o sea a partir del día cuatro de Enero de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del citado Código, y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y las publicaciones de la solicitud y notificar al señor Adolfo Salas, solicitante de la primera estaca al Nor Oeste de la pertenencia la «La Escondida número dos». (Expediente M/13391!920) y al señor F. Rodríguez Saavedra solicitante del permiso de cateo R/1353!920. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, y la Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Adolfo Salas y F. Rodríguez Saavedra, solicitantes de la primera estaca-mina y del cateo R/1353!20 respectivamente y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

Solicitud de Estaca-Mina de la Mina «Auca-Mahuida» Situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente. M—47—921.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Horacio Maldonado, por don Gaspar Mora Sotomayor, chileno militar, domiciliado en Santiago, Chile personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas solicito para mi representado una estaca-mina a la mina «Auca-Mahuida», propiedad de los señores Adolfo Salas Basilio Donoso E. Narciso Agüero y Oviedo E. Podestá situada en el Territorio Nacional del Neuquén Distrito minero de Aucamahuida. La estaca-mina que solicito es la segunda al S. E. de la descubridora. Será justicia: (Fdo) H. Maldonado Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy cuatro de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas cuatro minutos Conste: Garrido. Buenos Aires, Enero 5 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. (Fdo): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente en el cual el Sr. Gaspar Mora Sotomayor, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería, la segunda estaca-mina al Sud-Este de la pertenecia «Auca-Mauhida» número uno» (Territorio Nacional Neuquén Departamento de Añelo). El espacio correspondiente debe ubicarse sobre el terreno por medio de linderos provisorios colocados por el interesado en forma de un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho cuyos lados mayores sean las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sud-Oeste de la pertenencia «Auca-Mauhida número uno» y cuyo lado Nor-Oeste diste 900 metros al Sud-Este del límite Sud-Este de dicha pertenencia. El terreno es de propiedad fiscal, según declaración del interesado. La pertenencia «Auca Mahuida número uno» (expediente S—1815—911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 30 de Noviembre de 1917 está concedida a los señores Adolfo Salas Basilio Donoso E. Narciso Agüero y Oviedo E. Podestá. Actualmente no existe con respecto a la estaca solicitada en este expediente ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, o sea a partir del cuatro de Enero de 1921. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 y en la Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al señor F. Rodríguez Saavedra, solicitante de la primera estaca al Sud-Este de la pertenencia «Auca-Mahuida número uno» (Expediente M—13392—920) y al señor Basilio Donoso E. solicitante del permiso de cateo D—956—920. Julio Vatín. Buenos Aires, Marzo 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y la Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores R. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E. solicitantes de la primera estaca-mina y del cateo D—956—920, respectivamente, y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte Director General.»

Solicitud de Estaca-Mina de la Mina «Fortuna» situada en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente M—85—921.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Horacio Maldonado, por don Gaspar Mora Sotomayor, chileno militar, domiciliado en Santiago Chile personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minas, vengo a solicitar para mi representado una estaca-mina a la mina Fortuna situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de los señores H. Parada Benavente Basilio Donoso E. Nicasio Zulaica y Anselmo Oses.

Esta estaca-mina quedará ubicada al S. O. de la mina Fortuna y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina mensurada con el número tres. Es justicia. Fdo.) H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste Fdo. Garrido.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia que la personería invocada está registrada bajo el Nº 306 del Libro de Poderes. Fdo. A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente en el cual el Señor Gaspar Mora Sotomayor, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería la primera estaca-mina al Sur-Oeste de la mina «Fortuna» (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches).

Dicha estaca ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1911 bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número tres» (expediente P—3432—1911), o sea un rectángulo de (900m) metros de largo por (600m) metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Oeste y Sur-Este de la mina «Fortuna» y cuyo lado Nor-Este coincida con el lado Sur-Oeste de la misma mina.

El terreno correspondiente es de propiedad fiscal según declaración del interesado.

La mina «Fortuna» (expediente P—3132—1911), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, esta concedida a los señores Horacio Parada Benavente Basilio Donoso E. Nicasio Zulaica y Anselmo Oses.

Actualmente, no existe con respecto a la estaca solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el Art. 138 del Código de Minería, debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud o sea a partir del diez de Enero de 1921. De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1901, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los concesionarios de la mina «Fortuna», al Señor Arturo Arriagada solicitante de la segunda estaca-mina al Sur-Oeste de la mina «Fortuna» (Exp. A—17—1921) y a los señores F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E. solicitantes respectivos de los permisos de cateo R—1681—20 y D—1682—20. Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1901, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, notifíquese a los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica y Anselmo Oses, en su carácter de concesionarios de la mina «Fortuna» al Señor Arturo Arriagada solicitante de la segunda estaca-mina y a los Señores F. Rodríguez Saavedra y Basilio Donoso E. solicitantes de los permisos de cateo R—1681—20 y D—1682—20 y fecho vuelva a Minas a sus efectos, Fdo). E. Hermitte, Director General

E 16 marzo v 5 abril

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Queja señor Juan Antonio Arcech.

(25301 [illegible] 920. — Febrero 10 de 1921.

Vista la queja del señor Juan Antonio Arcech contra la empresa del Ferrocarril del Sud por demora en el transporte de la consignación correspondiente a guía 1 carta de porte 2, despachada de la estación Miguel Farís F. C. N. R. 1/2 A), a Témperley fecha 6 10. 1920 mala aplicación de tarifa falta de contenido en destino, y [illegible]

Considerando:

Que de acuerdo con los datos suministrados por el querellante la consignación de referencia debió ser transportada en 173 horas 15 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 14 de Octubre de 1920 a las 5.15 h.

Que se ha comprobado que en cuanto al cobro del flete hubo error, por parte de la empresa en su contra, por lo que en este punto el reclamo es infundado, la consignación resultó a la descarga con una falta de 3 Kgs. de peso en un baúl, por lo cual el interesado observó la carta de porte.

Que los Arts. 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de F. C. amparan los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl U. Prette.

Ferrocarril del Sud. — Queja señor M. Ortiz Olosa.

027062 /S/ 1920. — Febrero 10 de 1921. Vista la queja del señor M. Ortiz Olosa, contra la empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 31.961 y 24.631 despachada de Sola a Blanca Grande el día 18/11/1920, y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en las cartas de porte y los reglamentos vigentes las consignaciones de referencias debieron ser transportadas en 110 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la empresa para la entrega y por lo tanto estar puestas a disposición del consignatario a más tardar el día 23 de Noviembre a las 11.45 h.

Que el Art. 225 del Reglamento General de FF.CC. ampara los derechos del recurrente en caso de demora.

El Consejo resuelve:

Hágase saber al interesado, comuníquese a la empresa y a la Sección y archívese.

A. Giovacchini. — Raúl F. Pretto.

AVISOS

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p.m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

HABIÉNDOSE REANUDADO EL SERVICIO INFORMATIVO DE LA OFICINA INTERNACIONAL DE LAS TARIFAS ADUANERAS DE BRUSELAS, EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES HACE SABER A LOS INTERESADOS EN RECIBIR EL BOLETÍN, QUE LA MISMA PUBLICA, QUE PUEDEN OCURRIR A LA OFICINA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE RELACIONES EXTERIORES A ANOTARSE COMO SUBSCRIPTORES. LA SUBSCRIPCIÓN ES ANUAL Y SU PRECIO DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

ACABAN DE RECIBIRSE LOS SIGUIENTES BOLETINES:

SUIZA, 17° SUPLEMENTO AL CUADERNO N° 1 (5ª EDICIÓN)—FEBRERO DE 1916.

GRAN BRETAÑA E IRLANDA, CUADERNO (10 EDICIÓN).

FRANCIA, 3° SUPLEMENTO AL CUADERNO N° 22 (5ª EDICIÓN)— ABRIL DE 1919.

BÉLGICA, CUADERNO 8 (6ª EDICIÓN).

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República, o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1933. — Sucursal número 4, Boedo 915. — Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes número 1368. — Agencia C., Rivadavia número 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente)

El día 6 de Abril de 1921, a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, agencias A. B. C. y D., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes, de pared ropas máquinas de coser etc. las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 1, 2, 4 y 5 de Abril, de 11 a 17 y desde el 6 al 19 de Abril, de 9 a 12, de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: 6 al 19 inclusive alhajas.

Día 21: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles cajas de compás, máquinas de escribir, valijas, máquinas de coser.

Día 22: — Instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros.

Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate: Ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc, de 9 a 12 en el local calle Corrientes 939, en exhibición el día 16 de 9 a 12.

Remate de muebles: Jueves 28 de Abril, a las 15 se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 15 de Enero ppdo, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala escritorios, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 26 y 27 de 11 a 17 en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El secretario.

v-8 abril

AVISOS VARIOS

SOCIEDAD ANONIMA PELETERIA ARGENTINA

Se avisa al público que en virtud de la denuncia sobre pérdida de acciones hecha por el Señor Nicanor G. de Nevares ante el Escribano Señor Andrés V. Ramella en 18 de Marzo de 1921, han sido suspendidas en sus efectos ordinarios las acciones de esta Sociedad que a continuación se expresan: 2 títulos de 10 acciones cada uno numeradas del 10 8 al 1057, y 1 título de 5 acciones numeradas del 10 8 al 1062, todas de la Serie A. y de cien pesos nacionales cada acción.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921.

El Gerente

E 2 abril N° 5427 v-7 mayo

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse a llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Buenos Aires, Esmeralda 166

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 20 de Abril de 1921 a las 17 horas y 30 minutos, en el salón de la Congregación, Esmeralda 166, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria anual con Balance de Caja para su discusión y aprobación.
2° Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.
3° Elección de Suplentes.
4° Resolver sobre adquisición de dos terrenos situados en el partido y pueblo de Baradero
5° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1° de Abril de 1921. — El secretario.

E-1° Abril N° 5398 v.-20 Abril

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 11 horas, en la Sede Social, calle Esmeralda N° 188 para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 8° Ejercicio, concluido el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico.
2° Distribución de utilidades
3° Elección de dos Directores Titulares por dos años.
4° Elección de un Director Suplente por dos años
5° Elección del Síndico y Síndico Suplente
6° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, según artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda N° 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1921. — El Directorio.

E 5 abril N° 5451 v- 21 abril.

S. A. ASTILLEROS ESCANDINAVO ARGENTINOS

Sección Astillero Tigre

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto en el Asamblea General Ordinaria del día 26 de Marzo, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1921, a las 15 horas, en el local de la Bolsa de Comercio calle 25 de Mayo esquina Sarmiento.

Orden del día:

1° Consideración de lo establecido en el art. 370, inc. 4° del C. de Comercio.
2° Elección de nuevos Directores

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos deberán depositarse las acciones o certificados, con tres días de anticipación, en el local Chacabuco 166. — El Directorio.

E 5 abril N° 5456 v- 21 abril.

SOCIEDAD CIENTIFICA ARGENTINA

Cevallos 269

Señor Consocio:

Se invita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 6o. del Reglamento, tendrá lugar el Viernes 7 del corriente, a las 21 horas en el local de la Sociedad, Cevallos 269

Orden del día:

1° Consideración y aprobación de la Memoria anual del Presidente, correspondiente al XLVIII° período administrativo

2º Renovación parcial de la Junta Directiva para el XLIXº período administrativo de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento, o sea nombramientos para los siguientes cargos por dos años: Presidente, Vice-presidente 2º, Secretario de correspondencia, Pro-tesorero, y cuatro vocales y un vocal por un año en reemplazo del doctor Cristóbal M. Hicken que renunció.
3º Integración de la Junta Directiva en caso de reelección.
4º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 6 del Reglamento, se requiere para poder sesionar, la presencia de la décima parte por lo menos de los socios residentes en la Capital de la República que estén al día en el pago de sus cuotas.

Santiago E. Barabino presidente. — Arturo Hoyo, secretario ad-hoc.

E 5 abril Nº 5459 v- 5 abril.

CRUZ ROJA ARGENTINA

Convocatoria

De acuerdo con lo determinado en el Artículo 4º de los Estatutos se convoca a Asamblea extraordinaria a las señoras y señoritas socias de la Cruz Roja Argentina, la que se efectuará el 10 del corriente a las 15 (3 p. m.) en el local Leandro N. Alem (Paseo de Julio) 526, para tratar la siguiente.

Orden del Día

Elección de las diez y siete señoras consejeras que deberán constituir el Comité Central de Damas.

La Secretaria

E 5 abril Nº 5448 v-10 abril

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de Abril a las 11 horas en la Calle Florida 833 con la siguiente.

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de Tres Directores Titulares y Tres suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, Calle Florida 833, con tres días de anticipación cuando menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921.

El Presidente

E 5 abril Nº 5449 v-21 abril

PREVISION POPULAR

Maipú 574

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos y por resolución del Directorio, se cita a los Señores accionistas para la asamblea general ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el Viernes 22 de Abril, a las 16 en el local de la Compañía calle Maipú 574, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares por dos años, un suplente por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea para obtener la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Abril 5 de 1921.

El Secretario.

E 5 abril Nº 5450 v-21 abril

BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo establecido por nuestros Estatutos se invita a los señores accionistas del Banco de Buenos Aires a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la casa Matriz del mismo Banco (Maipú 130) el 29 de Abril del corriente año a las 5 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Informe del Síndico.
Aprobación o modificación del Balance General y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 9º ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares, dos Suplentes de Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores (Art. 341 del Código de Comercio).
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se convoca deberán los señores accionistas depositar sus acciones por lo menos 3 días antes del indicado para la celebración de la misma. — Buenos Aires, Abril de 1921. — Juan B. Domínguez, Director Secretario.

E. 5 abril Nº 5460 v- 21 abril

JOHN WRIGHT y SONS, LIMITED.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria.

Aviso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Chile Nº 829 a las once antemeridiem del día Jueves 28 de Abril de 1921 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920 y aprobar la repartición de las utilidades.
2º Elección de 5 Directores en reemplazo de los salientes Sres. John Wright, Sydney Wright, Juan G. Wright, Russell Dunning, Christian y Herbert Percy Dee, por terminación de su mandato y de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Directorio.

E. 5 abril Nº 5467 v- 27 abril

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

(Buenos Aires)

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima-séptima Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1921 a las 17 horas en el local calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimoséptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad ocho días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921. — La Comisión Directiva.

E-5 abril Nº 5451 v-21 abril

ITALIA UNITA

Sociedad de Socorro Mútuo e Instrucción

Cangallo 2535

La Comisión Directiva de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 56 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 1er. trimestre de 1921, el día 14 del corriente en el local social, a las horas 20.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes media hora después de la fijada.

La orden del día, es visible en la secretaría. — El Gerente.

E-5 abril Nº 5452 v-8 abril

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 11 1/2 horas, en la Sede Social Calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 8º Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920 con informe del Síndico
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por dos años.
4º Elección de un Director Suplente por dos años.
5º Elección del Síndico y Síndico Suplente
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Sociedad Calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires. Abril de 1921. — El Directorio.

E-5 abril Nº 5453 v-21 abril

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 del corriente mes a las 16, en su local social calle Sarmiento 454, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección por terminación de mandato, de tres directores y de un suplente
3º Elección de Síndico y Suplente por terminación de mandato.
4º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1921. — El Presidente.

E 4 abril Nº 5440 v-23 abril

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la «Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires, S. A.» a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Abril de 1921, a las 17 horas en punto, en el local social Corrientes Nº 3963, con la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Compañía a proposición del Directorio.
2º En caso de aprobarse la liquidación nombramiento de una comisión liquidadora
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1921. — El Presidente.

E 4 abril Nº 5441 v-20 abril

LA PROTECTORA

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril próximo, a las 16, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 319, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del primer ejercicio
2º Elecciones.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta los tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en

Rosario, pueden si así lo desean depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea en las oficinas del representante de esta Sociedad en dicha localidad, señor Juan Pfister calle Urquiza No 1252, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 12 de Abril de 1921.

Buenos Aires Marzo de 1921 — El Directorio.

E 4 abril No 5443 v-20 abril

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 10 de Abril a las 16 horas, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente.

Orden del Día

Lectura y consideración de la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 19 0

Lectura del dictamen del síndico

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos ó más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 1o de Abril de 1921

El Directorio

E 2 abril No 5410 v-19 abril

LA MALA REAL ARGENTINA

Según disposición del Directorio, se invita a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril a las 3 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 314 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Consideración de la Memoria, y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2o Elección del Síndico titular y suplente.

3o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, . . . de 1921. — El Secretario.

E-2 abril No 5417 v 19 abril.

LA INTERNACIONAL

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo a las 15 en el local de la Sociedad, calle Cangallo No 319 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del primer ejercicio.

2o Elecciones

3o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

(Artículo 23 de los Estatutos.)

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 8 de Abril de 1921. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Directorio.

E-2 abril No 5421 v 19 abril —

ASOCIACION UNION ISRAELITA

Lavalle 2459

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Ysraelita de Beneficencia y Socorros Mutuos para enfermos, Bikur Joilim, invita a los socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 5 de Abril de 1921 a las 21, en el local de la Asociación calle Lavalle 2459 para tratar la siguiente Orden del día.

1o Acta anterior.

2o Memoria del Presidente

3o Balances.

4o Elección de la Comisión Directiva y revisadores de cuentas

5o Pro-Propiedad.

6o Designación de dos socios para firmar el acta

7o Asuntos varios.

Por la Comisión: David Lucachevsky secretario.

E 2 abril No 5424 v- 5 abril.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 21 de Abril 1921 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4o piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920

2o Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA: Tanto la Memoria como el Balance e Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas — El Directorio.

E-1o abril No 5400 v--21 abril

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA «ALFREDO HIRSCH» LDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Tenemos el agrado de citar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se celebrará el día 22 de Abril de 1921 a las 15 horas p. m. en el local de la calle 25 de Mayo 347, escritorio 218, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1920

2o Elección de 4 Directores Titulares, Síndico y Síndico Suplente

3o Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 347, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA: La Memoria, el Balance e Informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio

E-1o abril No 5406 v--18 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 184, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1o Lectura, consideración y aprobación de la memoria, del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo., e informe del Síndico.

2o Elección de dos directores titulares y de un director suplente por el término de dos años en substitución de los que terminan su mandato.

3o Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la Compañía, calle Balcarce 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921 — El Secretario

E-31 marzo No 5382 v-20 abril

LA MARTONA

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1921 a las 14 1/2 horas en el local de la Sociedad San Martín 121 para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2o Discusión, aprobación de la Memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3o Elección de Síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

4o Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local San Martín No 121

— Buenos Aires, Marzo 28 de 1921

— Vicente R. Casares Presidente.

E-31 marzo No 5396 v-16 abril

CREDITO FERRO-CARRILERO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921, a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre No 531 (altos).

Orden del día:

1o Lectura y consideración del informe de la Comisión Directiva.

2o Fijación de una retribución a abonar a los señores Ernesto Tornquist y Cía., Ltda.

3o Liquidación de la Sociedad.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — La Comisión Directiva.

E 30 marzo No 5354 v- 15 abril.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Fundada el 1o de Julio de 1901.

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 18 de Abril de 1921, a las diez y seis horas, en el local de la Dirección General de la Sociedad Avenida de Mayo No 1145 para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance del ejercicio vencido e Informe del Síndico.

2o Inversión del Fondo de Acumulación.

3o Dieta a los señores Directores y Síndico, para el ejercicio de 1921.

4o Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5o Elección del Tribunal Arbitral.

6o Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1921, — Juan B. Giúdice, presidente — Alfredo Borlasca, secretario.

E 30 marzo No 5361 v- 18 abril.

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Calle Lavalle 477, para tratar la siguiente.

Orden del Día

1o Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 19 0

2o Elección de un Director, en reemplazo del Señor Primo Pezzi dimisionario.

3o Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los Señores don Antonio Ferrini y Doctor Jorge Lavalle Cobo.

4o Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores don Augusto Lappa y don Antonio P. Maire.

5o Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital, antes de los tres días últimos que preceden al señalado para la Convocatoria.

El Accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona a quien otorgará carta-poder.

Buenos Aires, 29 Marzo de 1921.

El Secretario-Tesorero

E 30 marzo No 5346 v-19 abril

STORER KNOX Y Co (S. A.)

Importación y Exportación

Por resolución del Directorio de fecha 21 Marzo /21 se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Chacabuco No 361 el día 19 de Abril de 1921 a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente.

Orden del Día

1º Marcha futura de la Sociedad o disolución anticipada y liquidación.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la reunión por lo menos.

Buenos Aires, 21 Marzo de 1921. — El Presidente

E 10 marzo Nº 5347 v-18 abril

HARAS PELAYO

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Llámase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 en su domicilio calle 25 de Mayo 347 (primer piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Distribución de Utilidades.

3º Nombrar tres señores Directores por haber terminado su mandato los actuales.

4º Nombramiento de Síndico.

5º Nombrar dos señores Accionistas para que refrenden el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — G. Lowengard Director Gerente.

E-31 marzo Nº 5371 v-29 abril

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 20 de Abril a las 15.30 horas, en su local calle San Martín 132, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5º Elección de Síndico y Suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5339 v-20 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocada para el 16 de Abril de 1921.

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1921, a las 17 en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de Utilidades correspondientes al 7º Ejercicio (1920).

2º Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de acciones. — El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5337 v-14 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocada para el 16 de Abril de 1921.

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d), y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril de 1921, a las 17.30 en el local de la Compañía calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de Utilidades correspondientes al 7º Ejercicio (1920).

2º Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

4º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, hasta tres días antes de la reunión, sus certificados de acciones. — El Directorio.

E. 29 marzo Nº 5338 v-14 abril

THE ANGLO SOUTH AMERICAN MEAT CO. LTD.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 19 de Abril de 1921, a las 15, en el local social de la Compañía, Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1920.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.

A. Bailie, secretario

E 29 marzo Nº 5326 v- 14 abril

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de Abril del corriente año, en el local social, calle Corrientes Nº 4002, a las 18 horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.

2º Nombramiento de Directores, en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, Miguel Lacroze, Teófilo Lacroze y Luis J. Rocca

3º Nombramiento de Síndico en reemplazo de don Rafael M. Burone.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

El Directorio.

E 29 marzo Nº 5328 v- 14 abril.

«PROVIDENCIA»

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones, para formar quorum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 9 de Abril próximo, a las 16 horas, en la sede social, de la Compañía, Sarmiento 643, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 17º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, y aplicación de utilidades.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurra, y haya depositado sus acciones, de conformidad con el art. 29. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Administrador General.

E 29 marzo Nº 5331 v- 9 abril.

COMPAÑIA TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril, próximo a las 15, en el local calle Brasil Nº 731, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, «Cuenta de Ganancias y Pérdidas», e informe del Síndico, correspondiente al décimo tercero ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — B. Abal, secretario.

E 29 marzo Nº 5335 v- 12 abril.

JOHN LAYTON Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1921, a las 15.45 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46, Escritorio 6.0, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. — El Directorio.

El 29 marzo Nº 5323 v-14 abril

THE ARGENTINE CATTLE CO LTD.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 1921, a las 15.30 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 46 Escritorio 6.0, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico y Suplente por un año.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1921. — El Directorio

E. 29 marzo Nº 5324 v-14 abril

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca, a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de Abril próximo a las 16, horas, en el local Social Tucumán 955, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 9º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por dos años.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Artículo 18: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas deberán los accionistas depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de las acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho.

Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

El Gerente.

E 29 marzo Nº 5325 v-14 abril

RUGERONI Y CIA LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Abril, a las 14.30 en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1920.

2º Tratar sobre la Administración.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E 28 marzo Nº 5309 v- 16 abril.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, Buenos Aires, el día Lunes 18 de Abril de 1921, a las catorce horas y treinta minutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de un Director Titular.
3º Elección de dos Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de sus honorarios.
5º Fijación de los honorarios del Directorio
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires Marzo 28 de 1921. — H. H. Leng. Presidente.

E 28 marzo Nº 5311 v- 13 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril a las 16 en el local social, Reconquista 37 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del arreglo celebrado con los acreedores de la Sociedad;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, y recibirán en cambio, una boleta de entrada con el número de votos que les corresponda. (Art. 34 de los Estatutos). — El Secretario.

E 28 marzo Nº 5314 v- 13 abril

«LA COMERCIAL ARGENTINA»

Compañía de Seguros Generales

San Martín 113

Unión T. 900, Rivadavia

Convocatoria.

«La Comercial Argentina» Compañía de Seguros Generales.

De acuerdo con los artículos 33 37 y 41 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el local social, calle San Martín Nº 113, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el día 31 de Diciembre p. pasado
2º Elección de dos Directores suplentes por un año; Síndico Titular y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 42 de los Estatutos).

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el art. 43 de los Estatutos, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Compañía contra entrega de los Títulos respectivos, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Gerente.

E. 28 marzo Nº 5318 v. 13 abril

H. J. BAKER Y BRO. of ARGENTINA

2ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 15 de Abril a las 16. y 30 en su local calle 25 de Mayo Nº 267 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920
2º Distribución de utilidades
3º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
4º Elección de Síndicos

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires Marzo 23 de 1921 — El Secretario.

E-28 marzo Nº 5321 v-15 abril

PAMPA FILM

Sociedad Anónima

Río Bamba 341

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria en primera para el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, con la siguiente:

Orden del día.

Informe del Síndico, lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3º Ejercicio.
Nombramiento y confirmación del Directorio, Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos, tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1921.

El Director Gerente

E 28 marzo- Nº. 5300 v-8 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Reconquista 37

Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1921 a las 15 en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día.

1º. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, por haber terminado sus mandatos que son como Titulares los señores E. Hermann y Juan Carosio, y como suplentes, los señores Oscar Strazzolini y Arnoldo Biehly.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E Heermann, presidente.

E. 28 marzo Nº 5301 v-18 abril

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS «LA VERDE»

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, en su local social, calle Bartolomé Mitre 531, de acuerdo con un pedido de varios tenedores de acciones y para tomar en cuenta y considerar la propuesta que se hace y resolver lo siguiente:

1º Liquidación de la sociedad.
2º Nombrar una Comisión liquidadora y fijar su remuneración.
3º Autorizar a la Comisión liquidadora a vender los campos de La Verde pudiendo recibir en pago acciones primeras preferidas a razón de $ 12 c|l. cada una, con más los intereses desde el 1º de Enero de 1921, y en las demás condiciones que resuelva la Asamblea.
4º Fijar las atribuciones de la Comisión liquidadora procedimiento a seguir y forma de distribución de los fondos que se obtengan de la liquidación
5º Designar a dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes al acto.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 531, altos hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Directorio.

E 28 marzo Nº 5305 v-14 abril.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros.

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en segunda convocatoria, en Florida 470 escritorio 612 el día 8 de Abril próximo, a las 16 con la siguiente

Orden del día.

1º Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último
2º Resolver sobre la disolución y liquidación social.
3º Elección de la comisión liquidadora.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina antedicha, con dos días de anticipación por lo menos al de la asamblea, contra recibo que les servirá de entrada a la misma y que tendrá lugar con fuerza plena en sus deliberaciones, cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — Ernesto de Dann, Director Gerente.

E-28 marzo Nº 5306 v-8 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS

Antes Rezzónico, Ottonello y Cía

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1921, a las 16 en el local social, calle Libertad 378.

Orden del día.

1) Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al duodécimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2) Elección de dos Directores Titulares y Suplentes de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
3) Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad calle Libertad Nº 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E-28 marzo Nº 5308 v.-13 abril

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Superior de esta Asociación, y conforme a las disposiciones pertinentes de los estatutos, tengo el agrado de convocar a Vd., en su carácter de delegado, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el día 6 de Abril de 1921 a las 20 y 30 en el local de la calle Sarmiento 1374 a los efectos de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria anual correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Considerar el Balance al 31 de Diciembre de 1920.
3º Constituir el nuevo Consejo Superior.
4º Modificación del artículo 11 del Estatuto, que limita á 12 el número de Clubs de División.
5º Fijar el número de Clubs que constituirán la 1ª división y designar los Clubs llamados a integrarla.

El Secretario

E-22 marzo Nº 5275 v-6 abril

«THE OLIVER STORES»

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921 en el local de la Sociedad calle Chacabuco 19 a las 16, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Presidente y Síndico Titular.

A los efectos del artículo 16 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Gerencia con tres días de anticipación al de la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1921

El Secretario

E-23 marzo Nº 5282 v-15 abril

«LA MUTUAL AMERICANA»

Sociedad Anónima de Seguros Mutuos y a Prima Fija

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 15 de Abril de 1921 a las 16, en las oficinas de la Sociedad, calle Florida 524, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Reorganización del Directorio.
2º Designación de dos accionis-

tas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — El Presidente, doctor Carlos Rodríguez Larreta — El Director General, señor Lope Salcedo Gómez.

E-23 marzo Nº 5291 v-15 abril

~~~~~~

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1921, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499 (8º piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1921 — El Director Secretario.

E-23 marzo Nº 5297 v-15 abril

~~~~~~

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND.

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, la que se verificará el día miércoles 20 de Abril, a las 10 horas, en las oficinas de la compañía Reconquista 46, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria inventario, Balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920
2º Elección de nueve directores un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1921
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría tres días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que el Directorio ha resuelto que las acciones que no sean depositadas en la secretaría, lo serán en el Firts National Bank of Boston, o cualquier otro banco en Nueva York debiendo la sucursal o corresponsal de este banco o bancos en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — Claudio N. Peters. — Director. — Tesorero y Gerente.

E-22 marzo Nº 5271 v-13 abril.

~~~~~~

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA (EN LIQ.)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 12 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1920 y el 31 de Diciembre del mismo año, informe del Síndico.
2º Nombramiento de Director Miembro de la Comisión Liquidadora, en reemplazo del Doctor Eduardo L. Bidau, fallecido.
3º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los Señores Accionistas en cumplimiento del Artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 226 (3er. piso). — El Secretario.

E-22 marzo Nº 5273 v-12 abril.

~~~~~~

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS (S. A.)

En liquidación

Reconquista 195

Por resolución de la Comisión Liquidadora y de acuerdo a la decisión tomada en su reunión celebrada el día 17 de Marzo de 1921, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local de la «Rotisserie Sportsman», Florida 44, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación de la Memoria y Balance de la Liquidación.
2º) El destino que haya de darse a cualquier saldo que resultare de las cuentas finales.
3º) Resolver si deben iniciarse gestiones judiciales respecto a los suscriptores de acciones, que no han respondido a la invitación de la Comisión Liquidadora, para integrar la pérdida del 5 o/o, y en caso afirmativo, designar la persona a quien ellas se encargue en representación de la Compañía en Liquidación, de hacer efectivo esos créditos.

Se previene a los accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos, tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata (Oficina de Títulos), Reconquista 157, donde se entregará un recibo de ellos y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le correspondan. — La Comisión Liquidadora.

E 22 marzo Nº 5256 v- 12 abril.

~~~~~~

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima
Cangallo Nº 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo Nº 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril 1921, a las 16, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores Titulares, y uno Suplente que salen por sorteo, del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921. — Edmond Robert gerente.

E 22 marzo Nº 5257 v- 28 abril.

~~~~~~

WEIL HERMANOS Y CIA.

Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1921, a las 15 horas, en nuestro local calle Reconquista 450.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — El Presidente.

E 22 marzo Nº 5270 v- 9 abril.

~~~~~~

ESTANCIAS ACME

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en los Escritorios de la Sociedad en esta Capital, calle Sarmiento Nº 347 el día 16 del mes de Abril de 1921 a las 15.30.

Orden del día:

1º Aprobación de la venta ad-referendum efectuada por el Directorio, de la Estancia La Argentina.
2º Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de su activo.

Para mejor información de los señores Accionistas, se transcribe el artículo 25 de los Estatutos Sociales que dice así:

«Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921

El Presidente

E-21 marzo Nº 5248 v-11 abril

~~~~~~

COMPAÑIA NACIONAL DE MUEBLES

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local Social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, estando la Asamblea autorizada para tomar cualquier determinación de las establecidas en el art. 354 del Código de Comercio, y art. 18 de los Estatutos sociales.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Directorio.

E 22 marzo Nº 5243 v- 9 abril.

~~~~~~

CERVECERIA SCHLAU

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 667 a objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Modificación y aumento del Capital de acuerdo con la propuesta del Directorio.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1921

El Directorio

E 18 marzo 5238 v-7 abril

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 7 de Abril de 1921, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709/11.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del séptimo Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920 y reparto de utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.
3º Elección de un Director Suplente, por el término de un año, por renuncia del señor Ing. Pedro Ansaldo, cuyo mandato vence dentro de dicho término.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Canning 3709/11, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Directorio.

E 18 marzo Nº 5240 v- 7 abril.

~~~~~~

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Alsina 553 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 6 de Abril del corriente año a las 14.30 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1º Aprobación de la compra de un Establecimiento de Canteras.
2º Aumento de Capital.
3º Modificación de Estatutos (arts 5, 6, 7 y 8, inc. 10 del Art. 22 inc. a) de las disposiciones transitorias).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto en la Asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1921. — El Presidente.

E 17 marzo Nº 5191 v— 6 abril.

~~~~~~

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

De Acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Abril del corriente, año a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 265, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo Ejercicio ce-
~~~~~~

rrado el 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.

3° Elección de tres Directores Titulares, dos en reemplazo de los Señores H. T. J. Tiddens y Gerardo Juan Smink, que terminan su mandato por sorteo y uno en reemplazo del Señor J. P. Bredius, renunciante; de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores P. Mariet, P. J. Dirks y W. H. J. Dates, que también terminan su mandato Elección de Síndico y Síndico Suplente (Art. 17 de los Estatutos).

4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 23 de los Estatutos.

Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.—Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — El Secretario.

E-17 marzo N° 5203 v-9 abril

FABRICA DE LADRILLOS DE ZARATE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Abril a las 16,30 (4 30 p. m.) en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo N° 101.

Orden del Día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4° Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos Accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los Señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — El Secretario.

E-16 marzo N° 5185 v-6 abril

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en decreto del 18 de Julio de 1911.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1396, con la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio de 1920.

2° Elección de dos directores para llenar las vacantes producidas por renuncia y fallecimiento;

3° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en sustitución de los salientes;

4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea a más tardar, para obtener el comprobante que los autorizará para tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Charles H. Abbott, secretario.

E 16 marzo N° 5171 v- 9 abril.

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES PUERTO DESEADO

Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en el local de su actual sede en Puerto Deseado, el día 10 de Abril próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920

2° Renovación total del Directorio.

3° Elección de Síndico.

4° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, para concurrir a la misma

— El Directorio.

E 16 marzo N° 5172 v- 9 abril.

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar para el día 7 de Abril de 1921, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 413 a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2° Resolución sobre las utilidades del tercer ejercicio (1920).

3° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1921.

4° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes, para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma.

Los señores accionistas, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta el 4 de Abril prox., inclusive según el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E. 16 marzo N° 5176 v-5 abril

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo a las 17 horas, en el local del «Palais de Glace», Posadas y Junín, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1920.

2° Elección de doce Directores por tres años, a contar del 1° de Abril de 1921.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año

4° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921 — El Secretario.

E-16 marzo N° 5181 v 8 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Balcarce 278, Escritorio 400, a las 15 horas del día 7 de Abril de 1921 para tratar la siguiente

Orden del Día

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio.

2° Elección de cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.

3° Designación de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea, el Acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — El Directorio.

E-15 marzo N° 5159 v-7 abril

ALLANDE HERMANOS LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día once de Abril del corriente año en el local social, Santa Fé 2785 a las quince horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Ratificación de la venta efectuada al Señor Agustín Allande de las panaderías Alvarez 2315 Tucumán 1602, Araoz 1740 y su anexo Costa Rica 4345 en la cantidad de pesos 187.820 moneda nacional.

2° Elección de cinco vocales titulares y dos suplentes y Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Abraham Saslavsky, Jacobo Saslavsky, Laureano Alvarez Alacano, Alberto Allande, José Allende, Manuel Fernández, Domingo Galjo, Lucien Picard y Alejandro de Chapeaurouge.

3° Reformar el artículo cuarto de los Estatutos sustituyéndolo por el siguiente: «El capital social es de ochocientos doce mil pesos moneda nacional, representado por mil seiscientos veinticuatro acciones de quinientos pesos moneda nacional cada una».

4° Aprobación de todas las operaciones anotadas en los libros de la sociedad, provenientes de la reducción del capital a pesos 812.000 moneda nacional.

5° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 13 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921.

El Presidente

E 15 marzo 5157 v-5 abril

«LA HECTO»

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social San Martín 440 2° piso a las 16 del 2 de Abril próximo.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, el Balance y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920 y distribución de utilidades.

2° Elección de tres Directores titulares y uno suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente por un año.

3° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los Escrutadores a que se refiere el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1921.

— El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que según dispone el Artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía con tres días de anticipación cuando menos, al señalado para la reunión.

E. 15 marzo N° 5168 v-2 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Abril año corriente, a las 11 horas, en la sede social Calle Esmeralda N° 183, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 11° Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920, con informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2° Elección de cinco Directores Titulares por dos años y un Director Suplente por dos años.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Calle Esmeralda N° 188, y en Córdoba en nuestra Administración Calle 27 de Abril N° 261. — Buenos Aires, Marzo de 1921 — El Directorio.

E-14 marzo N° 5149 v-5 abril

INDUSTRIAL Y COMERCIAL RIVADAVIA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 5 de Abril de 1921 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4° piso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.

2° Elección de 3 Directores titulares un Síndico y un Síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para que comprueben y firmen el acta de la Asamblea

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

OTRA: La Memoria, el Balance y el informe del Síndico se encuentran en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio

E-11 marzo N° 5119 v-5 abril

S. A. CINEMATOGRAFICA SUD-AMERICANA
Sarmiento No. 1755
Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 31 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el Martes 5 de Abril a las 17 y 30 en el local social, Sarmiento 1755, para tratar lo siguiente.

Orden del día

1o Informe del Síndico
2o Consideración y aprobación del Balance y Memoria del Directorio y reparto de utilidades.
3o Venta de la Sucursal Chile.
4o Autorizar al Directorio para rescatar acciones.
5o Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
El Presidente.

E 11 marzo 5126 v-5 abril

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de Abril de 1921, a las 16.30 en el domicilio de la Sociedad Victoria 1971 para considerar la siguiente.

Orden del día:

1o Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.
2o Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores José Lupi y Antonio Maleseci, que terminará su mandato.
3o Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1921.
El Secretario.

E 11 marzo 5127 v-5 abril

HANSA SOCIEDAD DE MINAS
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

A resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la Sociedad, Calle Maipú No 463, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o) Resolver la liquidación de la Sociedad.
2o) Nombramiento de la Comisión Liquidadora y establecer sus facultades.
3o) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Calle Maipú No 463 (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921. — El Directorio.

E 10 marzo No 5104 v-6 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local del Banco calle Sarmiento No 354, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2o Dictamen del Consejo Sindical.
3o Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.
4o Elección de un Director, en reemplazo del Señor Cai Tvermoes, quien renuncia por ausentarse del país.
5o Elección de Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.
6o Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921 — El Directorio.

E febrero 16 No 4836 v- abril 6

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento No 354, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo que prescribe el Art. 39 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.

E febrero 16 No 4857 v- abril 6

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31|918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02332

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Calle Reconquista 144

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Octubre de 1909

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto y realizado 1.a serie .... $ m/n 500.000 —
» » » 2.a » .... » » 200.000 —
$ m/n 700.000 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 3 de Diciembre de 1920

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones a emitir	300000 —	Capital	1000000 —
Caja Buenos Aires	10 55	Banco de Italia y Río de la Plata (Buenos Aires)	35577 51
Caja La Colonia	1180 55	» » » » » » » (Resistencia)	8045 12
Acciones depositadas	30000 —	Cuenta hipotecaria	370000 —
Deudores varios (Buenos Aires)	6382 42	Directorio por acciones depositadas	30000 —
» » (Resistencia)	35463 90	Acreedores varios	16362 50
Propiedades	356100 –		
Alambrados	40000 —		
Edificios y construcciones	72810 –		
Mobiliario de todas las dependencias	2636 45		
Animales	42204 —		
Maquinarias, materiales y útiles	62688 84		
Rodados y accesorios	9407 26		
Ferrocarril-vías	268000 —		
Ferrocarril-material rodante	44005 –		
Maderas	8482 30		
Almacén	22186 83		
Ganancias y Pérdidas, Saldo Pérdidas	159322 09		
	1460885 13		1460885 13

Erminio Bertu'etti, presidente.—Felipe Quatrefages, contador.—Armando Ghirlanda, síndico

Resumen de la Cuenta GANANCIAS y PÉRDIDAS

Al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
		Ganancias sobre:	
Saldo que pasa del ejercicio décimo	170981 81	Arrendamientos (alquileres)	2186 —
Intereses	28181 93	Almacén	33914 04
Gastos aserradero	13344 11	Maderas	150564 73
Ferrocarril, gastos de conservación	18649 33	Ferrocarril, fletes y pasajes	14407 08
» salarios	13936 71	*Mejoras sobre:*	
Gastos generales	40537 81		
Ferrocarril, gastos varios	17192 74	Maquinarias, materiales y útiles	320 73
Gastos taller	35840 34	Mobiliario de todas las dependencias	2136 45
Deudores varios	4221 29	Saldo del 10.o Ejercicio ...... $ m/n 170.981 81	
Depreciaciones sobre:		Beneficio del 11.o Ejercicio ...... » 11.659 72	
Ferrocarril, material rodante	7626 —		
Edificios y construcciones	110 —	Saldo que pasa al Duodécimo Ejercicio	159322 09
Rodados y accesorios	795 55		
Animales	7655 30		
Ferrocarril, vías	4278 20		
	362851 12		362851 12

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1920
Felipe Quatrefages, contador.

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González, Jefe

E. 5 abril No. 5417—v 5 abril

02205

Ernesto Tornquist & Compañía Ltda.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Calle Bartolomé Mitre 531/37

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 5 de Diciembre de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado $ oro .... 12.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja y Bancos	65919 53	4095010 45
Participaciones comanditarias	460000 —	53766 18
Cuentas corrientes, corresponsales, valores descontados, acciones, títulos y cauciones:		
Saldo	17882004 21	18072018 30
Inmuebles: Edificio de nuestra casa y otras propiedades urbanas y rurales:		
Saldo	545000 —	6139812 87
Títulos y valores en depósito por cuenta de terceros	2710624 60	4634336 —
Remesas a cobrar	473000 48	855476 04
Cuentas varias	25953 91	59155 20
Metalización:		
Saldo	1227936 89	
	23390411 62	33909575 04
PASIVO		
Capital:		
45.000 acciones ordinarias a $ oro 200 cada una ... $ o/s 9000000 —		
15.000 acciones preferidas a $ oro 200 cada una ... $ o/s 3000000 —	12000000 —	
Fondo de reserva legal	1074060 45	
Fondo de reserva extraordinario	1000000 —	
Cuentas corrientes, corresponsales, cauciones y aceptos:		
Saldo	2306071 15	25550129 70
Depositantes de títulos y valores	2710624 60	4634336 —
Remesas a cobrar por cuenta de comitentes	473641 04	855475 79
Cuentas varias	2062115 85	78567 90
Metalización:		
Saldo		2790765 65
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio 1918-1919 $ o/s 118438 46		
Utilidad del Ejercicio 1919-20 » » 1645490 07	1763928 53	
	23390411 62	33909575 04

Buenos Aires, Septiembre de 1920

Eduardo A. Tornquist, presidente. — José María Rosa, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Octubre de 1920

DEBE	$ oro
Gastos generales, remuneración del Directorio, Síndicos y subparticipaciones	1238531 41
Saldo	1763928 53
	3002459 94
HABER	
Saldo del Ejercicio 1918 1919	118438 46
Comisiones, participaciones, réditos, cambios y diversos	2884021 48
	3002459 94

Buenos Aires, Septiembre de 1920

Eduardo A. Tornquist, presidente.—José Ma. Rosa, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 5 abril No. 5458—v 5 abril

00097

The River Plate Trust, Loan & Agency Company Limited

(Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata, Limitada)

Establecida en Londres: Inglaterra

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882.

Balance Trimestral, al 31 de Diciembre de 1920, de la Agencia en Buenos Aires. — Avenida de Mayo N° 645

ACTIVO	$ o/l	$ c/s
Caja y Bancos	395121 27	1868 94
Préstamos Hipotecarios	27500 —	13274158 56
» C/a Clientes	224750 —	26354296 60
Valores en Depósito	1134195 —	99276 —
Propiedades		491702 80
Varios Deudores	87272 10	21607 51
Metalización		132238 80
	1868838 37	40375149 21
PASIVO		
Capital de la Agencia £ 100.000 —		504000 —
Casa Matriz		13018905 22
» C/a Clientes	224750 —	26455096 60
Intereses en Suspenso	828 82	264980 52
Valores C/a Clientes	1134195 —	99276 —
Varios Acreedores	208521 83	32970 87
Metalización	300542 72	
	1868838 37	40375149 21

Buenos Aires, 20 de Enero de 1921.

p. p. The River Plate Trust, Loan & Agency Company Limited.

W. E. C. Haxell, gerente. — Geo. E. Leslie, sub-gerente & contador

Buenos Aires, 25 de Enero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 5 abril N° 5464—v. 5 abril

00071

BANCO HOLANDÉS DE LA AMÉRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo 81— Buenos Aires
Sede: Amsterdam

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Agosto de 191

Capital autorizado .... fls. 50.000.000 —
» realizado .... 25.000.000 —
» mínimum para esta Sucursal .. » 9.350.000 —
Fondo de reserva .... » 5.000.000 —

Balance mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1920, de esta Sucursal y Agencia N.o 1

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Efectivo en Caja	14581397 76	95790 73
» » los Bancos	15724959 34	903345 66
Cuentas Corrientes, Saldos deudores	19533606 51	
Valores Descontados	34139510 84	63611 50
Varias cuentas con saldos deudores	4360351 32	5417769 11
Cobranzas por cuenta de terceros	1726166 38	5459796 20
Valores en Custodia	5858797 73	5097555 90
» » Garantía	14027179 63	1035454 21
Conversión		893713 42
	109951969 51	18967036 73
PASIVO		
Casa en Amsterdam (Capital)		3895838 33
Cuentas Corrientes y Depósitos, saldos acreedores	52230148 55	10640 56
Varias cuentas con saldos acreedores	34078210 35	8467756 53
Depositantes de valores al Cobro	1726166 38	5459796 20
» » » en Custodia	5858797 73	5097555 90
» » » » Garantía	14027179 63	1035454 21
Conversión	2031166 87	
	109951969 51	18967036 73

Buenos Aires, a 10 de Enero de 1921
Banco Holandés de la América del Sud. —E. R. Bottino — E. Stemberg
Buenos Aires, 21 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 5 abril No. 5446—v 5 abril

2390

Tomás Devoto y Cía. Ltda.

Comercial, Industrial y Financiera

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda núm. 70

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 2 de Noviembre de 1918

Capital Autorizado		$ 5.000.000 —
» Subscripto e Integrado:		
Acciones Ordinarias	$ 3.300.000	
» Preferidas	» 1.000.000	» 4.300.000 —

Balance General al 30 de Septiembre de 1920
2° Ejercicio 1919/1920

y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, sometido a consideración de los Accionistas en la Asamblea del 4 Diciembre de 1920 y aprobado sin modificación

ACTIVO		$ m/l
Acciones.—700 acciones existentes a suscribir		700000 —
Propiedades (al costo)		2612353 49
Bancos.—Depósitos a la vista y a plazo fijo		976352 26
Caja.—Existencia en efectivo	21.407 42	
» » » papel sellado	111 10	21518 52
Establecimientos Agrícolo-Ganaderos.—Existencias de las Joyas, Tiri La Paz, Los Blancos, Barú, y Loma Redonda: 12.083 vacunos, 5.744 lanares y 557 yeguarizos		1377530 70
Contratos de Prenda Agraria		1020222 09
Deudores en Cuenta Corriente y Obligaciones a Cobrar		4715872 36
Certificados de Acciones Varias.—Depositados en Caja		8003 —
Hipotecas		490030 —
Compradores de haciendas y varios cohabradores		177373 19
Valores al Cobro		166730 66
Intereses a Cobrar		10087 88
Máquina Ventiladora.—Existente en Metileo		642 —
Automóviles.—Los existentes en Casa Central, Las Joyas y La Paz		4100 —
Lienzos.—Valor en que hemos estimado su existencia		30000 —
Instalaciones Mataderos		763 20
Muebles, Máquinas y Utiles.—Los existentes en Casa Central, en los establecimientos Las Joyas, La Paz, Loma Redonda, Los Blancos y en nuestra Barraca		19362 67
Utiles Tambos.—No 1, Las Joyas; N° 1 y No 2, Las Paz		3 —
Acciones Varias.—Depositadas en los Bancos		58381 16
Títulos en Custodia.—Depositados en los Bancos		214665 —
Siembra Lino «Las Joyas».—Su existencia		4372 —
Arrendamientos.—Pagado por 1 trimestre anticipado, correspondiente a «Los Blancos»		12500 —
Acciones en Garantía.—De los Señores Directores		50000 —
		12670833 18

PASIVO			$ m/l
Capital social.—Capital suscripto e integrado:			
Acciones ordinarias	3.300.000 —		
» preferidas	1.000.000 —	4.300.000 —	
Capital a suscribir		700.000 —	5000000 —
Reservas Varias:			
Fondo de Reserva Estatutaria		122.434 07	
» Rescate Acciones Preferidas		675.000 —	
» de Previsión		56.507 60	
» » » Judicial		15.000 —	868941 67
Depositantes en Cuenta Corriente y Plazo Fijo			4771960 65
Hipotecas.—Existentes en el momento de adquirir los establecimientos Campo Barú y La Paz			340737 42
Redescuentos e Intereses a Pagar			44219 69
Pagos Pendientes por cuenta Establecimientos			16414 63
Documentos en Depósito			166730 66
Impuesto Fiscal.—Correspondiente a los depósitos de plazo fijo			3528 28
Acciones a Integrar.—Centro Consignatarios Productos del País			6000 —
Cereales Metileo			201 46
Consignaciones.—Cuentas de venta a pasar			80169 76
Fletes, Gastos de Haciendas, Mercaderías y Bolsas a Pagar			19214 88
Depositantes de Títulos			214665 —
Remuneración Director y Sud-Director General (art. 19)			217609 82
Acciones en Depósito.—En garantía por el Directorio			50000 —
Ganancias y Pérdidas.—Utilidad			870439 26
			12670833 18

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

Antonio S. Crouzel, presidente.—Alberto M. Lacaze, secretario-tesorero.—Domingo Calefato, contador.—José Tomás Sojo, síndico

Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1920

DEBE	$ m/l
Gastos Judiciales	600 90
» Constitución Sociedad	5788 70
» Generales.—Los habidos en el ejercicio	273681 34
Remuneración Director y Sud-Director General (art. 19)	217609 82
Ganancias y Pérdidas (saldo)	32613 74
Utilidad	870439 26
	1400733 76
HABER	
Comisiones	728913 51
Intereses y Descuentos	345387 87
Dividendos Títulos y Acciones	2500 —
Establecimientos Agrícolo-Ganaderos	320798 83
Donaciones y Subsidios (saldo)	1641 70
Rarracaje	1491 85
	1400733 76

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

Antonio S. Crouzel, presidente.—Alberto M. Lacaze, secretario tesorero.—Domingo Calefato, contador.—José Tomás Sojo, síndico

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 5 abril No 5462—v. 5 abril

41

Banco Policial Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito, Limitada

Domicilio: Moreno 1455

Autorizada por Decreto del P. E., de 1° de Febrero de 1912

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1920

		Debe	Haber
Capital autorizado			600000 —
» subscripto y realizado			314500 —
Fondo de reserva			51766 62
Acciones a emitir	200000 —		
» emitidas	400000 —	600000 —	
» disponibles Art. 16			78620 —
Caja	37865 30		
Bancos	56077 69	93942 99	
Depósitos en cuenta corriente	78673 36		
» » Caja de Ahorros	55519 06		
» a plazo fijo	17657 47		151849 89
» diversos			4132 81
Descuentos y adelantos		527726 90	
Dividendos a pagar			6334 29
Muebles y útiles		4579 95	
Gastos generales		28004 65	
Intereses, derechos de inscripción, comisiones y Ganancias y Pérdidas		2086 79	49137 67
Valores al cobro por cuenta de terceros		10000 —	
Depositantes de valores al cobro			10000 —
Títulos en caución	16200 —		
» » depósito	5100 —	21300 —	
Depositantes de títulos			21300 —
		1287641 28	1287641 28

Buenos Aires, 2 de Enero de 1921

José S. Oderigo, vicepresidente.—Ramón Buisel Quintana, pro-secretario.—Ernesto Villanueva, gerente.—Silverio Vegega, contador.—Vo. Bo: Alberto C. Fontán, síndico.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 5 abril No 5463—v. 5 abril

02289

Compañía del Ferrocarril Central Argentino

País de origen: Inglaterra — Asiento del Directorio — Londres

Representación legal: 299 Bartolomé Mitre — Buenos Aires,

Autorizada por la Ley 6062

Capital Autorizado	£ 67.590.780. 0. 0	M o/s	340.657 531,20
» Emitido...........	» 57,852.042.10. 1	» »	291.574.294,22
» Realizado	» 57.852.042.10. 1	» »	291.574.294,22

Balance de las operaciones efectuadas en el país. — Libro de Inventario al 30 de Junio de 1920 — Saldos anuales

PASIVO	m/l	m. o/s
Reserva para renovaciones, incendios accidentes, etc según Ley 5315........		17485176 59
Dividendos a pagarse......	8828 26	1362 54
Provisión (3 %) contribución anual Ley 5315........		478519 03
Reserva especial a formar según Art. 8 (1) decreto 30 Abril 1908 (Véase por contra)........		21358519 74
Oficina en Londres — Cuenta corriente...........		746726 70
» » » — » capital...............		290251678 18
Varios Accionistas por títulos a entregar..		352 80
Oficina de ajustes — Saldo a pagarse.............	670922 70	
Cuentas generales..........................	2196799 64	131228 51
Cuenta sparticulares: $ m/l — m. o/s		
Acreedores varios...... 7.205.633,69 — 241.273,01		
Menos: Deudores..... 3.156.982,17 — 92.556,21	4048651 52	148716 80
Conversiones de sumas entre m/l y m. o/s 4.359.301,18 m. o/s......	9907502 69	
	16832704 81	330602280 89
ACTIVO		
Banco de Londres y Río de la Plata...............	2220891 94	4646 13
» » la Nación Argentina..................	266206 35	
Recaudaciones y dinero en tránsito..............	680226 45	
Dinero en mano..............................	151044 21	
Valores en existencia..........................	2856407 20	
Materiales en existencia........................	530264 45	12602593 83
» » tránsito del extranjero...............		2023327 62
Estaciones por fletes pendientes..................	4306691 55	
Gobierno Nacional por fletes, etc	2110342 07	1861 41
» Provincial de Buenos Aires................	106891 11	
» » » Santa Fe	51323 20	
Oficinas de cobranzas, incluyendo letras a cobrar.....	3477833 55	
Gobierno Nacional — Varias reparticiones..........	58838 73	
Terrenos a vender..............................	15744 —	
Amortización de las propiedades de la Empresa a efectuarse según Art. 8 (1) Decreto 30 de Abril 1908. (Véase por contra)......................		21358519 74
Construcciones — Cuenta Capital: Via permanente, estaciones y todos anexos — Costo capital de obras concluidas y no concluidas £ 57.589 618 13 9		290251678 18
Banco de Londres y Río de la Plata por títulos a entregar..........................		352 80
Conversiones de sumas entre m. o/s y m/l. pesos 9.907.502, 69 m/l		4359301 18
	16832704 81	330602280 89

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1920

José A. Frias, representante legal. — John A. Meelboom, contador general

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 5 abril No. 5455—v, 5 abril

00031

Nestlé & Anglo-Swiss Condensed Milk C.o

En Cham y Vevey — Suiza

Con Agencia en Buenos Aires, calle Lavalle No 130

Inscripción en el Registro de Comercio, fecha 11 de Febrero de 1913

Capital autorizado e integrado de la Casa Matriz: Frs. 160.000.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado aquí

Balance anual de las Operaciones efectuadas por esta Agencia al 31 de Diciembre de 1920.

DEBE	$
Caja................................	3719 59
Bancos..............................	35981 82
Deudores Varios....................	81074 18
Efectos a Cobrar...........	32519 52
Mercaderías en Consignación	109104 46
	262399 57

HABER	$
Casa Matriz...............	257900 56
Operaciones en Suspenso....	4499 01
	262399 57

Buenos Aires, 8 de Enero de 1921.

p. p. Nestlé & Anglo-Swiss Condensed Milk Co—L. Aguet

Buenos Aires, 14 de Enero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 5 abril No. 5457—v 5 abril

02369

The Royal Bank of Canadá

Sociedad Anónima

Casa Matriz en Montreal—Canadá

Oficina en esta Capital: calle San Martín No 85

Autorizado por el Señor Juez de Comercio en fecha 12 de Junio de 1919, e inscripto el 25 del mismo mes.

Capital autorizado....	$ c/l	25.000.000 —
» integrado.....	» »	17.000 000 —
» en la Sucursal de Buenos Aires...	» »	2.355.454 55

Balance Mensual correspondiente a la República Argentina al 30 de Noviembre de 1920.

ACTIVO	$ c/l.
Caja:	
En efectivo............	889855 99
» Cámara Compensadora	2800508 55
» otros Bancos.........	4727597 28
Préstamos....................	11916447 13
Letras al cobro y pendientes por cuenta de terceros ...	5780301 73
Obligaciones de clientes por cartas de crédito por contra...............	4569422 —
Títulos en garantía.........	1495380 —
Gastos gnerales	39396 81
Intereses pagados...........	23720 53
	32247630 02

PASIVO	$ c/l.
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina................	2355454 55
Depósitos..................	17611046 62
Letras al cobro y pendientes por cta. de terceros	5780301 73
Intereses y descuentos......	324264 85
Reserva por cta. de gastos..	15000 —
Aceptaciones contra cartas de crédito	4569422 —
Depósito de títulos en garantía..........................	1495380 —
Saldo cuentas exteriores	96700 27
	32247630 02

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1920

J. B. Dever, gerente.— G. H. Lanner, contador

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 5 abril No, 5466—v 5 abril

2430

Buenos Aires Building Society Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Acciones:

Autorizado	$ 2.000.000 —
Emitido e Integrado...............	» 500.000 —
Debentures 7 %:	
Autorizado............................	» 2.000.000 —
Emitido	» 1.000.000 —
Subscripto...........................	» 648.600 —
Amortizado...........................	» 24.000

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1920 — 3er. mes, XVII Ejercicio

DEBE		$	$
Acciones — Saldo a Emitir			1500000 —
Emisión Debentures 7 % — Emitido..........		1000000 —	
» » Subscripto...........		648600 —	351400 —
Debentures a Emitir 7 %..................			1000000 —
Bonos Emitidos			5164000 —
Préstamos:			
Hipotecarios Sorteados	1270012 75		
» Art. 17	1262725 —	2532737 75	
Préstamos Art. 21...........................		256870 —	2789607 75
» en Trámite			350487 25
Acciones en Garantía — Directorio			55000 —
Propiedades			765359 28
Fondos — Caja y Bancos.....................			6427 57
Varios Deudores..............................			262156 63
Cuentas de Gastos			31600 55
Cuenta Provisoria, Bonos Integrados........			30000 —
Cuentas de Orden............................			16698 26
			12322737 29
HABER			
Capital Autorizado..........................			2000000 —
Debentures 7 % Emitido......................		1000000 —	
» Amortizado		24000 —	976000 —
Debentures 7 % a Emitir.....................			1000000 —
Bonos Subscriptos............................			5164000 —
Integración de Bonos.........................			1486020 —
Cuentas Corrientes...........................			61504 44
Fondo de Acumulación.........................			783879 20
» » Reserva			189000 —
» » Previsión...........................			75000 —
Préstamos Acordados			350487 25
Directorio — Acciones en Garantía............			55000 —
Varios Acreedores............................			28903 59
Cuenta Provisoria, Int. de Bonos 1ª a 15ª Secciones Saldo a pagar			
Intereses....................................			98100 —
Derecho de Ingreso, Transferencias y Multas..........			3595 84
Acumulación Rescatada			26262 45
Dividendos a Pagar...........................			23163 32
» — Saldo sin distribuir			950 —
			871 20
			12322737 29

James Begg, presidente. — S. Wormser, gerente. — R. D. Rezával, contador.— T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 3 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 5 abril No. 5465—v 5 abril

00029

Munson Steamship Line

SOCIEDAD ANONIMA

560 Avenida de Mayo 560

Casa Matriz en New York (E. U. N.)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Diciembre de 1919

Capital de la misma .... $ m/n 227.272 72

Balance General al 31 de Diciembre de 1920

De esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n
Munson Steamship of New York	227272 72
Saldos deudores, cuentas Munson Steamship Line	68052 60
The National City Bank, cuenta Munson Steamship Line	73137 70
Saldos deudores, cuentas Munson Steamship Line (Shipping Board)	1402226 60
The National City Bank, cuenta Munson Steamship Line (Shipping Board)	387267 30
	2157956 92
PASIVO	
Capital	227272 72
Saldos acreedores, cuentas Munson Steamship Line	141190 30
Saldos acreedores, cuentas Munson Steamship Line (Shipping Board)	1789493 90
	2157956 92

Buenos Aires, 11 de Enero de 1921

Munson Steamship Line

Owen L. Thomas, gerente.—Luis Ricci, contador

Buenos Aires, 14 de Enero de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 5 abril No. 5469—v 5 abril

02387

Banco de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Maipú 130

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre de 1911, y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 de Septiembre de 1918.

Capital autorizado ... $ m/n 500.000 —
» subscripto..... » » —
» realizado..... » » —

Balance Mensual al 30 de Octubre de 1920

ACTIVO	$ m/n
Acciones a Emitir	227700 —
» Emitidas	234100 —
» Serie C	5960 —
Préstamos	358089 24
Caja y Bancos	23065 66
Instalaciones, Muebles y útiles	18883 60
Valores al Cobro	6313 50
Acciones en Depósito	79839 10
Sección Comercial (Mercaderías)	71127 51
Mercaderías en Consignación	67280 64
Mercaderías en Cuenta Corriente	6703 88
Gastos Generales	96540 19
Sucursal Rosario	62235 76
Taller	36827 72
Varias Cuentas	16658 98
	1311325 78

PASIVO		$ m/n
Capital Autorizado (detraido el Rescatado)	467760 —	
Capital Rescatado	32240 —	500000 —
Capital Subscripto y Realizado (detraido el Rescatado)		234100 —
Fondo de Reserva		18890 55
» » Previsión		15025 56
Dividendo Extraordinario		2313 37
Dividendos a Pagar		11539 55
Depositantes de Valores		6313 50
» » Acciones		79839 10
Depósitos a Plazo Fijo		95826 50
Fianzas Reembolsables		13712 97
Cartas de Crédito Emitidas		4163 07
Consignación de Mercaderías		67280 64
Liquidaciones Pendientes		19984 94
Obligaciones a Pagar		92542 82
Comisiones s/ Créditos, Sección Comercial, etc.		138985 85
Banco Río de la Plata (en Liquidación)		1850 94
Varias Cuentas		8956 42
		1311325 78

Alfredo J. Rumnovs, presidente. — Pedro Pereira Duarte, director-gerente — Mauricio Kurchan, secretario.— Arturo Ehrenhaus, síndico

Buenos Aires, 3 de Enero de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 5 abril No. 5461—v 5 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación conjunta para la impresión del Diario de Sesiones volante y otras publicaciones de la Honorable Cámara en el período legislativo de 1921; de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el Señor Presidente y que los interesados pueden recabar en el Cuerpo de Taquígrafos, de horas 14 a 20 y que se insertan a continuación.

El acto tendrá lugar en forma de remate verbal en el despacho del Señor Secretario, el lunes 11 de abril próximo a las 15.—Buenos Aires, Marzo, 5 de 1921. — Gregorio Dillon; Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Base de Licitación

Para la publicación diaria de las sesiones y folletos de la Honorable Cámara.

Art. 1°. — Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina; a la orden del Señor Presidente y del Señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2°. — La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten o dejar sin efecto la licitacion celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3°. — Las multas que se impongan a la casa contratista; se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía debiendo reintegrarse este inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado.

Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa; sobre los fondos ya mencionados; debiendo considerarse como cosa juzgada por el interesado las resoluciones que dictare aquella.

Art. 4°. — Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos; sobre los cuales pueden hacerse efectivas las penas que le sean impuestas; así como la reintegración del depósito en su caso (art. 3° aquella reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara; autorizada por la Presidencia de la misma; personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado; autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara en el que conste la multa impuesta.

Art. 5°. — Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo se penará con una multa de cien a quinientos pesos; impuesta por la Presidencia; sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6°. — El licitante cuya propuesta fuera aceptada sin perjuicio del depósito de garantía; acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea; de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

DIARIO DE SESIONES VOLANTE

Impresión.

Art. 7° — La impresión se hará en papel de diario; en forma de cuaderno y tendrá la página sin recortar 20;5 por 29 centímetros.

Art. 8°. — El tipo empleado será cuerpo 10 sin interlíneas para la parte oral; y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9°. — La composición será a dos columnas; medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10; o su equivalente; si hubiera en cuerpo 8.

Art. 10 se usará redonda; bastardilla; negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. — En los casos especiales de cuadros; estadísticas, mapas planos; etc., la casa contratista procederá respecto de su composición; colocación y demás detalles; según las instrucciones que reciba del Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Art. 12. — La casa contratista deberá recibirse en el Cuerpo de Taquígrafos de los originales de cada sesión; los que serán entregados por partes; siempre que sea posible.

Art. 13 .— Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas; sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara.

La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten como también las que sean necesarias para los diarios; salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje.

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 15 Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16 Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto.

Art. 17 Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú, los días de ferrocarril de combinación; y para las otras repúblicas de Centro y Norteamérica y Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 18 — Capital — La casa contratista, entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el Art 14°, debiendo la casa contratista, seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera, respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por reparto y por sucursales.

Art. 19 Interior.—La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles), y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la Cámara, serán remitidos directamente, antes de la hora 11 a la mayordomía de la cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores, podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista, todos los originales de la sesión antes de la hora 1 30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo

Art. 22. El reparto se hará por correo, siendo considerada esta publicación, como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección

Precio.

Art. 24 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares comprendiendo el texto, cuadros planos, mapas, planillas, presupuesto, etc. Cuando en la última página la composición no llegue a media página, se computará por media página.

Art. 25 El pago de la publicación diaria, lo ordenará mensualmente la secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos, de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasaran al cuerpo de taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora

la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad.

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, esta sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27. Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio del director del cuerpo de taquígrafos, sea imputable a la casa contratista por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional, en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la H. Cámara sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO Y FOLLETOS

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se hará en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, con una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine. Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computará ncomo las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aún cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría, previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago los páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hácer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo, en los talleres de la casa.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1921.

Vistos los informes precedentes, y

Considerando:

Que la impresión del Diario de Sesiones en volúmenes y órdenes del día de la Honorable Cámara se realiza en los talleres de la casa en condiciones aceptables que es de esperar mejoren con el transcurso de tiempo;

Que en consecuencia no existe ventaja en sacar a licitación pública la impresión de dicho Diario de Sesiones y órdenes del día para el año en curso, dado que la industria privada no podría ofrecer precios menores ni efectuar dicha impresion en mejores condiciones.

Que se ha notado en la última licitación la conveniencia que ofrece la forma de remate verbal, realizada también en otros años para obtener mejoras en los precios.

Que, por último, es conveniente conservar las disposiciones vigentes que regulan las relaciones establecidas entre los jefes de división que encargan trabajos de impresiones y la imprenta de la casa, a fin de mantener la unidad de criterio que ha regido en iguales casos con respecto a las casas editoras particulares.

El Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Resuelve:

Art. 1º Llámase a licitación conjunta, en forma de remate verbal, para la impresión del boletín del Diario de Sesiones, proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo, despacho de la comisión de presupuesto y hacienda sobre el mismo, y folletos de la Honorable Cámara de acuerdo con las bases formuladas por el director del cuerpo de taquígrafos, agregadas a este expediente y que quedan aprobadas.

Art. 2º En caso de ofrecer dudas las propuestas respecto de su monto, en razón de dar unos proponentes precios mayores por determinados trabajos y menores por otro u otros que los ofrecidos por los demás proponentes, para fijar el criterio al respecto, se procederá por Secretaría a determinar cuál de las propuestas es más ventajosa en conjunto, del punto de vista de su monto, calculando éste sobre los trabajos de impresión de la Honorable Cámara en la cantidad realizada en el último período se sesiones,

Art. 3º Señálase el día Lunes 11 de abril, a la hora 15, para que tenga lugar el acto, publicándose los avisos correspondientes en los diarios «La Nación», «La Epoca», «La Razón», «La República», «La Vanguardia» y «Boletín Oficial» debiendo facilitarse a los interesados que lo requieran un ejemplar de las bases que deberá ser autenticado por el director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 4º Las órdenes del día y los volúmenes del Diario de Sesiones serán hechos por la imprenta de la Honorable Cámara con los mismos formatos, tipo, cuerpo de letra y clase de papel con que han sido impresos en el año 1920, de acuerdo con las indicaciones que hicieran los respectivos jefes de división. A este efecto el regente o encargado de la imprenta recibirá directamente de dichos funcionarios las instrucciones del caso.

Art. 5º Agréguese a las bases de licitación el siguiente artículo con el número 36: La presidencia de la Honorable Cámara reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo en los talleres de la casa.

Art. 6º Si al iniciarse las sesiones preparatorias la casa licitadora no estuviera en condiciones de realizar los trabajos, a cuyo efecto se le fijará el término de ocho días a contar del día de la aceptación de las propuestas, la presidencia se reserva el derecho de mandar hacer las impresiones, mientras dure el impedimento, por la empresa que actualmente las tiene a su cargo. A ese efecto la Secretaría puede convenir un precio que será sometido a la aprobación presidencial.

Art. 7º Comuníquese la presente para su conocimiento a los señores jefes de división, y hecho, vuelva este expediente a la dirección del cuerpo de taquígrafos para sus demás efectos. — Sala de la Presidencia, Marzo 4 de 1921. — Arturo Goyeneche. — Zambrano.

v- 11 abril

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Marzo 22 de 1921.

Por cuanto :

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 18 del actual en el expediente Nº 21649—O—919— la siguiente:

Ordenanza:

Art. 1º Créanse colonias de vacaciones para niños débiles, que funcionarán durante los meses de Enero, Febrero y Diciembre de cada año.

Art. 2º A los efectos de su mejor organización, el D. E. tomará los acuerdos del caso con el Consejo Nacional de Educación .

Art. 3º Los niños serán reunidos diariamente en puntos determinados del Municipio y transportados a las colonias donde recibirán la alimentación correspondiente.

Art. 4º Para la ejecución de esta ordenanza, se destinarán los recursos necesarios en los presupuestos de los ejercicios respectivos .

Art. 5º Comuníquse, etc.

Rómulo B. Trucco

L. Larco

Por tanto:

Promúlguese.

CANTILO

Pedro Vaconelli

Buenos Aires, Abril 1º de 1921.

Por cuanto :

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 30 de Diciembre de 1920, (Expediente Nº 60553—O—1921) la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Declárase obligatoria la completa limpieza interior de los tanques o depósitos para la provisión de agua, que existan en todos los edificios del Municipio, en cualquier forma en que sean alimentados .

Esa limpieza deberá efectuarse, por lo menos, una vez cada tres meses.

Art. 2º Toda vez que se limpien los depósitos, se dará aviso a la Dirección Sanitaria de la Municipalidad.

Dicho comunicado, indicará la ubicación exacta del edificio o local y será firmado por su propietario o su administrador legal, debiendo remitirse dentro de las 24 horas después de realizarse la limpieza.

Art. 3º Los propietarios de los edificios serán responsables del cumplimiento de estas dipesiciones.

Art. 4º Los infractores a la presente ordenanza, serán penados con multa de 20 pesos la primera vez y de 50 pesos en cada reiteración de la falta, sin perjuicio de que la Municipalidad, con su personal, haga realizar la limpieza por cuenta del dueño de la finca.

Art. 5º Esta ordenanza empezará a regir a los sesenta días de ser promulgada y el D .E. reglamentará su ejecución.

Art. 6º Comuníquese etc.

Angel M. Giménez

L. Larco

Por tanto:

Promúlguese.

CANTILO

Pedro V...

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº 73536—L—1920 llámase a licitación para la provisión de 20 armarios de cedro con destino al Hospital P. Piñero. — Tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 14 horas

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — El Secretario.

E-5 abril S/pp. v-15 abril

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 del corriente a las 15 horas, para la provisión de útiles de escritorio con destino al Departamento de Obras Pública, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 20828—D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Abril de 1921

El Secretario

v-13 abril

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 14 para la provisión de ladrillos, cal cemento, yeso y arena, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v- 8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente, a las 14 30, para la provisión de drogas, útiles de laboratorio, herramientas y pesas y medidas de control, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v- 8 abril

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas, para la provisión de capas impermeables con destino a la Administración de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 84006—A—920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse,

Buenos Aires, Marzo de 1921.

El Secretario

v-9 abril

Exp. 64584—L—921. — Nº 5674.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 64584—L—921, llámase a licitación para la provisión de 210 000 kilos de harina «0» y «00» con destino a la Dirección Sanitaria durante el 2º trimestre en curso. — Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — El Secretario.

E-20 marzo S/pp. v-7 abril

Exp. 64401—L—921. — Nº 5677

De acuerdo con lo resuelto en el exp 64401—L—921, llámase a licitación para la provisión de papas

con destino a la Dirección Sanitaria durante el 2° trimestre en curso. — Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — El Secretario.

E-30 marzo S/pp. v-7 abril

Exp. 65747—L—921. — N° 5680

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 65747—L—921 llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles con destino a la Dirección Sanitaria durante el 1° semestre en curso. — Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921 — El Secretario.

E-30 marzo S/pp. v-7 abril

Ep. 41054—L—921

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14 para la provisión de artículos de droguería.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Buenos Aires Marzo 30 de 1921 — El Secretario.

N° 6757 — S/pp. — E-30 marzo v-6 abril

Exp 42180—L—921

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes entrante a las 14 30 para la provisión de 2.000 mazas de quebracho

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1921. — El Secretario.

N° 6760 — S/pp — E-30 marzo v-6 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes próximo a las 14 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Jonte de Segurola a López de Vega, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. primer piso. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — El secretario.

E 29 marzo S/pp. 6751 v-5 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes próximo a las 14 y 30 para la renovación de la cubierta de madera de las calles Rivadavia de Pueyrredón a Ecuador y Pueyrredón de Bartolomé Mitre a Rivadavia, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. primer piso. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — El secretario.

E 29 marzo S/pp. 6754 v-5 abril

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de 8.000 postes de quebracho colorado para las líneas telegráficas nacionales, puestos sobre wagón en la estación de procedencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas, todos los días hábiles, y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Abril próximo venidero, a las 14 horas. — Buenos Aires Marzo 1° de 1921. — Enrique Cibils. Vice-Director General.

V-13 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 29 de Abril a las 15 y 30 para la instalación de un ascensor y un montaplatos en el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad Reconquista 269.

La Secretaria
v-29 abril

Llámase a licitación hasta el 19 de Abril próximo a las 15. 15 15 y 15.30 para la provisión de aceite papas y carne y extras — Informes: Reconquista 269. — La Secretaria.

v-19 abril

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 4 de Mayo del corriente año a las 15, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de un tractor a combustión interna, de veinte caballos efectivos de fuerza, con un juego de tres rejas, al que se le puedan agregar una o dos rejas más, para arar y demás trabajos de agricultura.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — El Director Interino

v- 4 mayo

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos de ropería para la confección del vestuario de invierno y materiales de zapatería, para el año 1921. Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 18 de Abril del año en curso a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — El Director Interino.

v-18 abril

Llámase a licitación para la provisión de comestibles y otros artículos de consumo, para el Hospicio de las Mercedes, durante el segundo cuatrimestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 del mes de Abril próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921 — El Director Interino.

v-12 abril

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación para la provisión de frazadas de lana color gris, lienzo para sábanas lienzo para camisas, calzoncillos y fundas y otros artículos de ropería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 19 de Abril del corriente año a las 14 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Abril 4 de 1921. — El Director Interino.

v-19 abril

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo 00. novillos en pie, leche de vaca (1 200 litros diarios) artículos de almacén y ropería y leña de algarrobo con destino al mencionado Asilo, durante el segundo semestre del año 1921

La Licitación Pública, tendrá lugar en la Dirección del Asilo, el día 3 de Mayo de 1921 a las 13 horas. Los pliegos de condiciones y nómina de artículos se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Abril 2 de 1921 — La Dirección.

v-3 mayo

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Sucursal del Banco en González Chaves (Prov. de Bs. Aires), ampliación de los edificios de las Sucursales Chacabuco (Prov. de Bs. Aires.) y Villa María (Prov. de Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia 363, o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 3 de Mayo próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Abril 4 de 1921. — Los Gerentes.

v- 3 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de bonos de pavimentación de 1910

Se hace saber a los interesados que el día 13 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación de los bonos de Pavimentación de 1910, creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142 para cubrir un fondo amortizante de $ 400.000 m/l. valor nominal en títulos emitidos en los años 1911. 1913, 1915 y 1917.

Para este efecto los licitantes deberán indicar en las propuestas además del precio los números, series y años de emisión de los bonos que se ofrezcan.

Los títulos de las propuestas que fueran aceptadas, deberán ser entregados y se abonarán durante los quince días subsiguientes a la fecha de su aceptación.

Los títulos deberán ser presentados con el cupón del vencimiento 1° de Julio de 1921.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Abril 1° de 1921. — El Secretario.

v- 13 abril

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Banco Hipotecario Nacional. Ley 2842, que el día 8 de Abril próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir un saldo de $ oro sellado 6.800 valor nominal, correspondiente al fondo amortizante del vencimiento 15 de dicho mes.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día 15 de Abril hasta el 15 de Mayo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El secretario.

v-8 abril

Inspección General de Rentas

Licitación para la provisión de calzados, con destino al personal aduanero

Llámase a licitación pública por el término de diez días contados desde la fecha para la provisión de calzados destinados al personal de los resguardos de la Capital Rosario, La Plata Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Abril de 1921, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

v-11 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1° de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre de 1921 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3600), Prisión Nacional (Parco 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 1130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1° de Abril próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: grasa, pan carne, galleta, leche, manteca, huevos forrajes, papas, batatas, verduras, frutas comestibles, artículos, de almacén, pescado, hielo, tabaco combustible, (carbón leña de quebracho colorado, Campana, en astillas, en trozos, hachada), lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, cobertería, mimbrería, talleres, mercería, géneros, para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorios, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos establecimientos donde podrán consultar cartel de y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. —Buenos Aires, 1º de Marzo de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-9 abril—

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION» —

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Mayo de 1921, a las 14 horas, para la construcción de edificio para las escuelas Nos. 7 y 66, de Tirol (Territorio del Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Resistencia y Tirol (Chaco. — El Secretario General.

v- 19 mayo

Llámase a concurso para el día 19 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución del busto de Don Antonio Alberastain, que se colocará en el edificio escolar Australia 1081.

Datos en la Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

v- 19 abril

Llámase a licitación pública para las 14, del 12 de Abril próximo, para la provisión de artículos de «carpintería y mueblería», destinados a las Escuelas de la Capital, Territorios y Provincias.

Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 12 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Abril de 1921 a las 14 horas, para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). — Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre). — El Secretario General.

v- 21 abril

Llámase a licitación pública hasta el 26 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quetrequén (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición Rodríguez Peña 935

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quetrequén (Pampa) El Secretario General.

v- 26 abril

Llámase a licitación pública hasta el 28 de abril de 1921 a las 14 horas para la construcción de un edificio escolar en Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa). — El Secretario General.

v- 28 abril

Llámase a licitación pública para el día siete de Abril de 1921 a las catorce horas, para la construcción, de un edificio escolar en Ingeniero, Luiggi (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi (Pampa), abriéndose allí las, respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

El Secretario General.

v 7 abril

Llámase a licitación pública para el día 5 de Abril, próximo, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria del H. Consejo del año 1920, que podrán consultar los interesados en el Museo Escolar «Sarmiento», Charcas 1081. — El Secretario General.

v- 5 abril.

Expediente Nº 3 L/1921

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día seis de Abril próximo a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones.

10.000 kilos de harina de trigo doble cero. —

Artículos de Ferretería y Maquinaria

3 juegos de elasticos para chata, para 4.000 kilogramos de carga, compuesto cada juego como sigue:

2 elásticos de 1m.15 cm.

4 elásticos de un metro cada (juego con sus correspondientes manos)

10 flotantes sin brazos.

5 varillas de ángulo de 15x2 mm.

1 generador acetileno tipo B o tipo D, completo con cuatro soldadores s pletes Oxithermes, números corridos.

Materiales de Construcción

2.000 kilogramos de cal viva de Córdoba. —

Artículos de Librería

24 cajas de broches de bronce de 3 cm. de largo y cabeza grande)

1 Guía Kraft, tomo I, Capital Federal, año 1921

24 cajas de chinches de bronce

24 lápices azules

100 hojas de papel secante gris de buena calidad.

10 impermeables para prensa de copiar. —

6 reglas de metal.

4.000 hojas de papel de algodón rayado, sin margen y en block.

10 blocks de papel de buena clase rayado para carta.

10 cajas de papel carbonico para máquina de escribir.

Alfarería

10.000 macetas de barro de 6.66 centímetros de diámetro.

SEMILLAS

2.000 kilos de semilla de alfalfa.

Drogas y medicamentos:

144 vendas Cambric de 5x5.

72 vendas Cambric de 5x10

120 cajas de cartón redondas y surtidas.

1 docena de jabones de bicloruro de mercurio.

20 tubos de aspirina Bayer de 0.50

250 gramos de extracto de fluido de bálsamo Tolú.

500 gramos de magnesia calcinada Erba.

50 gramos de polvo tonificante

1.000 gramos de azufre en polvo

1.000 gramos de carbonato de magnesia.

1.000 gramos de clorato de potasa en polvo.

1.000 gramos de manita.

500 gramos de cloroformo.

200 gramos de calomel al vapor

2 litros de agua de azahar.

12 litros de agua oxigenada

4 cajas de obleas Tic-fac. Nº 1.

2 kilos de corchos surtidos.

40 metros de gasa hidrófila.

24 cajas de gutapercha C. H

20 litros de alcohol rectificado.

Camas de hierro

24 camas de hierro de tipo Hospital de 1.60x0.75.

6 camas de hierro de tipo Hospital de 1.80x0.80.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Marzo 29 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. Unión Telefónica, Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v-6 abril

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el segundo trimestre del corriente año, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan

PAN —

10.000 kilos de pan de primera calidad en pancitos de 80 gramos

LECHERIA

9000 litros de leche de vaca, pura, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza

25 kilos de manteca de vaca, fresca

FERRETERIA

1 calentador Primus con dos mecheros

20 salivaderas enlozadas

2 estufas eléctricas de 4 bujías

2 docenas pocillos con platos para café con leche

2 docenas pocillos con platos para café

1 pasador chino

1 perol para batir bizcochuelos

1 kilo arandelas de cobre de 10 x 1 mm.

1 kilo arandelas de cobre de 15 x 1 mm.

1 kilo arandelas de cobre de 20 x 1 mm.

2 sacabocados de acero de c/u. de las siguientes medidas en milímetros 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

1 sacabocado de acero de c/u de las siguientes medidas en milímetros 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 35, 40, 45 y 50.

5 kilos cobre en barra redonda de 2 mm.

1 torno para mecánico, tamaño mediano, para tornear

1 fragua grande a fuelle

2 plumeros grandes para techos

1 polea de trasmisión de 45 mm. de 500 x 100

1 polea de trasmisión de c/u. de las medidas siguientes en milímetros: 350 x 100, 300 x 100, 250 x 100.

10 rondanas fierro candelita de 60 x 15 mm.

6 rondanas de fierro de c/u de las siguientes medidas: 100 x 200, 15 x 20, 200 x 25

10 kilos planchuela de acero rápido de c/u. de las medidas siguientes en milímetros: 5 x 1/2, 5 x 1, 5 x 2, 10 x 2, 10 x 2 1/2, 10 X 3, 10 x 4, 15 x 3, 20 x 4.

24 sierras de acero de 300 mm

24 sierras de acero de 310 mm.

1 pinza para caño berman c/u. de las medidas siguientes 16, 14 y 9 mm

4 pinzas para electricista, aisladora de 200 mm.

2 pinzas para electricista aisladora de 250 mm.

1 kilo alambre niquelina o de resistencia de 1/2 mm.

12 felpudos de coco de 100 x 70 ctms. —

1 cilindro de 1200 litros

5 kilos mica en chapas de 1 mm.

1 motor marca o de corriente continua 220 volts de 3 H P con resistencia

1 motor marca o de corriente continua 220 volts de 1 1/2 H P con resistencia

1 kilo fibra caño de 15 mm.

5 kilos fibra en chapas de c/u de las medidas 1/2, 1, 1 1/2 y 5 mm.

1 juego tarrajas pase fierro

1 juego tarrajas pase bronce

1 máquina de agujerear fierro mediana —

1 máquina de cortar fierro mediana

1 cilindro mediano

1 membrin para encastre de redonda de 14 mm.

2 taladros de herrero medianos.

2 láminas de carbón para motor eléctrico 100 por 10 mm.

100 kilos carbón de fragua.

100 gramos munición de acero surtida, en las medidas de 1/2 a 3 mm

Mercería, vestuario y artículos de sastre

6 piezas cinta de hilera blanca.

6 piezas cinta de hilera negra.

3 gruesas botones de hueso para guardapolvo.

10 gruesas botones de hueso para camisa.

8 gruesas botones de lata para saco.

7 gruesas botones de lata para pantalón.

4 tijeras medianas de acero para costureras.

1000 pañuelos de algodón.

50 kilos algodón grueso para tejer medias, según muestra

200 colchas blancas de algodón para una plaza o en su defecto cretona o yute

25 metros alemanesco de algodón de 1.80 ancho.

60 metros género turco para toallas de baño de 1 metro ancho.

2 docenas servilletas de algodón

10 tarlatán verde.

4 docenas repasadores de algodón

5 metros franeleta buena clase.

5 docenas hilo de c/u. de los colores, blanco y negro del Nº 60.

3 docenas hilo de c/u. de los colores blanco y negro de cada número 10 y 40 marca cadena

4 ovillos hilo negro para zurcir marca Llave

8 ovillos hilo blanco para zurcir

2 ovillos hilo gris para zurcir marca cadena.

142 uniformes para invierno, casimir mezcla, compuesto de blusa y pantalón según modelo en secretaría, distribuidos en las edades que siguen:

10 uniformes para 6 años.

9 uniformes para 7 años.

18 uniformes para 8 años.

34 uniformes para 9 años

40 uniformes para 10 años

10 uniformes para 11 años

9 uniformes para 12 años.

2 uniformes para 18 años.

2 uniformes para ordenanzas de casimir gris de lana con iniciales bordadas, compuesto de saco chaleco y pantalón

1 pieza entretela de lana

1 pieza entretela de hilo.

2 piezas percalina de manga

1 pieza loneta amarilla.

25 metros género casimir gris.

25 metros gabardina kaki

Zapatería

10 gruesas cordones de cerda buena calidad.

150 kilos suela especial de 1ª gruesa marca 5 P.

24 badanas negras grandes.

10 metros brin buena calidad.

10 metros box calf de 1ª grueso.

4 docenas hilo lustre negro de cada número 10 y 22.

4 docenas hilo lustre marrón de cada número 10 y 22.

10 kilos descarne de 2ª

2 tarros cemento para aparador.

4 kilos clavos imitación de cada uno de los Nos. 12, 13, 14, 15 y 16.

5 kilos clavos de taco Nº 20

4 paquetes de semillas de cada uno de los Nos. 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

5.000 ojalillos negros de regular tamaño.

3000 kilos ganchos negros.

1 kilo extracto de campeche.

1/2 kilo extracto de hierro

10 kilos harina de mandioca

50 pliegos papel de lija Nº 0, marca Ruby, color marrón.

FARMACIA

50 gramos euquinina Parente

2 kilos fenol puro, frasco esmerilado

30 kilos carbonato de cal liviano

50 kilos azufre en polvo, comercial

30 kilos talco de Venecia, blanco

20 litros agua destilada, 2 damajuanas de 10 litros.

1/2 kilo alcanfor bismuto Heyden

1 soporte para bureta

1 bureta de 50 cc. con llave de Morh.

6 agujas de platino de 2 1/2 ctms.

6 agujas de platino para asa

1 geringa de 10 cc. completa

1 geringa de 3 cc. completa

100 gramos extracto seco de soraina

250 gramos sabol puro

1 kilo Cremor Tártaro Erba

2 kilos citrato de magnesia en frascos de 1/2 kilo.

100 gramos ácido crómico.

1/2 docena tijeritas para uñas.

1 termocauterio paquelin completo

1 papagayo para varones

1 sillón para enfermos.

2 pinzas histológicas.

1 bolsa de oxígeno

1 cilindro de 1.200 litros

1 escalera de metal, para mesa de reconocimiento.

1 kilo flores de tilo.

1 kilo manzanilla.

2 medidas forma vaso de 60 gramos.

1 medida forma vaso de 100 gramos

30 kilos bicarbonato soda comercial.

10 kilos algodón en rollo de 1ra calidad.

20 kilos jabón creolina en barras

2 piezas de gasa de 40 metros H J

5 docenas vendas cambray 5x5

3 docenas vendas cambray 10x5

2 docena jabones sin igual para consultorio.

3 cajas ampollas electrargol

3 cajas biopl estina Serono

1 kilo bicloruro de mercurio

100 gramos esencia de romero

50 gramos esencia de tomillo
10 gramos esencia jarineo de argelia
100 gramos resorcina pura
10 gramos Colargol
1 pesa leche exacto
1 probeta de vidrio de 500 cc
1 probeta de vidrio 1000 cc
250 corchos para frascos de 150 a 250 gramos
100 corchos para frascos de 1 litro
1 docena frascos de litro tapa esmeril color caramelo
2 kilos ácido borico en polvo
1 kilo ácido borico en escamas

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día Miércoles 6 de Abril próximo a las 16,30 horas, en presencia del Inspector de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y de los interesados que concurrán.

Por más datos planillas pliegos de condiciones etc. dirigirse a la Secretaría del Instituto Curap. Lg'e 727 cualquier día hábil de las 11 a las 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1921.

El Secretario

v-6 abril

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 6 del corriente a las 15 horas, treinta minutos la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas. — Exp. Nº 120 - A - 1921

172 kilos neto Aceite Oliva de primera.
90 kilos neto, aceite Oliva de segunda.
10 litros de ácido muriático.
10 litros ácido nítrico comercial.
10 kilos té Ceylan.
60 barras de hielo.
10 kilos sémola trigo candeal.

El Secretario.

v-6 abril

Llámase a licitación privada, para el día 6 del corriente a las diez y seis horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 415 — A — 1921. —

100 lamparitas filamento metálico de 10 bujías
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías
75 lamparitas filamento metálico de 50 bujías
50 lamparitas filamento metálico de 100 bujías, claras, tipo 1/2 Wat de 220 Volt.
5 lamparitas filamento metálico de 300 bujías, tipo 1/2 Wat, de 220 Volt
50 lamparitas filamento metálico de 400 bujías, tipo 1/2 Wat, de 220 Volt
2 cajas de alfileres
3 litros goma líquida
10 copiadores tamaño Oficio
1 resma papel de cuentas, 3 columnas, buena clase
1 resma papel de cuentas, 4 columnas, buena clase
3 piedras Angulo para asentar en aceite
10.000 sobres comerciales
12 lápices tinta
12 cajas plumas Perry Nº 311
24 cajas plumas Leonard Nº 505
12 cajas plumas Leonard Nº 516
6 esponjeras de vidrio
3 frascos tinta carmín, común, de 1/2 litro c/u.
3 frascos tinta carmín, copiativa de 1/2 litro c/u.
3 docenas gomas blancas para borrar tinta
6 frascos gomeros con pincel
6 manos de acero fuertes para papeles
6 raspadores Roger
6 atriles de hierro para lapiceras

El Secretario

v-6 abril

Llámase a licitación privada, para el día 6 del corriente a las 10 y seis horas, treinta minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril, próximo, de los artículos que continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán, aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 208 — C — 1921.

2 kilos cloruro de sodio puro cristalizado.
6 kilos magnesia calcinada C. E.
5 kilos lavolina
2 kilos cloruro de cal seco
50 gramos cacodilato de sodio.
100 gramos mentol cristalino
500 gramos tintura de lobelia
200 gramos tintura de jalapa compuesta
300 gramos tintura de benjuí compuesta.
10 gramos clorhidrato de heroína
100 gramos sulfato de zinc
10 gramos dionina pura
300 gramos tintura de belladona
300 gramos alcoholatura raíz acónito.
50 gramos extracto acuoso belladona
100 gramos extracto acuoso de genciana
100 gramos Ergotina Yvón
500 gramos alcanfor en panecitos
200 gramos Vainillina
6 litros tintura de yodo
3 litros ácido nítrico comercial
1 litro ácido clorhídrico
1 litro ácido sulfúrico
2 litros agua destilada de azahar
30 litros agua destilada
10 litros formol
5 metros gutapercha laminada
12 piezas gasa hidrófila
10 paquetes caja viruta
10 juegos cajas cuadradas cartón (2 a 18)
100 metros lienzo para vendas
5 ampollas cloruro de étilo
10 metros goma para irrigador
5 cánulas uretrales
5 litros Bencina rectificado
2 litros alcohol alcanforado
1 litro de extracto flúido polígala
500 gramos sulfato de cobre cristalizado
10 frascos clorhid. adrenalina 1 /oo P. D.
100 frascos (de c/media) de despacho (60, 100, 200, 300, gramos)
100 botellas de 1.000 gramos.

El Secretario

v-6 abril

Llámase a licitación privada para el día 6 del corriente a las 10 y seis horas, cuarenta y cinco minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de Abril, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas

Las adjudicaciones se harán, aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas. Exp. Nº 403—T1921.

PARA LA PANADERIA

35.000 kilos de harina

PARA LA FIDEERIA

5.000 kilos harina

PARA EL LAVADERO

40 kilos de soda
10 kilos de potasa
12 paquetes de azul

21 El Secretario

v-6 abril

Llámase a licitación privada, para el día 6 del corriente a las 10 y siete horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Abril próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección conviniere a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente Nº 83 B. 1921

8 lápices azules
2 cauchos para la Duplex
2 kilos de alumbre
1 aceitera tamaño mediano para la Duplex
10 litros glicerina
1 docena agujas 00 milano
1 docena carreteles hilo blanco grueso, para coser la cinta de la Duplex
6 tiras de goma de 0,48 por 0,62 por 0,002 3 1 m.m.
6 velanderas de 42 por 30 centímetros
12 cepillos para composición Typ
250 gramos soldadura de plata
6 brozas
500 kilos de titulares distribuídos en la siguiente forma: Cuerpo 10 — 12 — 15 — 18 — 24, presentar catálogo.
150 kilos de cuadrados y espacios para titulares, distribuídos en la siguiente forma:

30 kilos cuerpo 10
30 kilos cuerpo 16
30 kilos cuerpo 18
30 kilos cuerpo 12
30 kilos cuerpo 24

El Secretario

v-6 abril

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 19 de Abril próximo hasta las 14.30 horas para la provisión de 10 máquinas de escribir.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras — El Secretario

v- 19 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 28 de Abril próximo hasta las 14.30 horas para la provisión de 74.000 kilos de harina de trigo «00» y 855.000 kilos de harina «0».

Por datos pliegos de condiciones etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario

v- 28 abril

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Abril próximo hasta las 14 y 30 h., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos, pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-8 abril.

BASES DE LICITACION

Art. 1º Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16 horas, se recibirán en el Local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, Sarmiento 733, propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución con contrato de «ajuste alzado» en dos torres de 115 metros de altura para la Estación Radiotelegráfica Buenos Aires, emplazada en la Zona del Lazareto de Animales de la Capital Federal.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases del pliego de condiciones, de las especificaciones, del croquis de la parte superior de la torre indicando la disposición que deberán tener los brazos que soporten las antenas y del croquis del tipo de fundación que deberá ejecutarse en caso de que se proponga la construcción de torres metálicas.

Los interesados en presentar propuestas podrán proponer la construcción de torres de enrejado metálico o bien torres de cemento armado, debiendo en cualquier caso sujetarse a lo prescripto en el respectivo capítulo de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de adjudicación debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor de aquél en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito. — Este último deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el Taller si se trata de torres metálicas o en el lugar de la obra si se trata de torres de cemento armado, dentro de la semana siguiente de haberse notificado al contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el contratista» en su propuesta comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos. — Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional

Art. 7º El pago se efectuará en efectivo y en la siguiente forma:

a) Si se trata de torres metálicas se realizará al efectuarse la recepción provisional de las torres descontándose el 10 (10) por ciento del valor de las mis-

mas que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva. —

b) Si se trata de torres de cemento armado se realizará en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato. Al efectuarse el pago de cada cuota se descontará el diez (10) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º La recepción provisional de las torres se hará cuando éstas se hallen totalmente terminadas en el emplazamiento asignado en el art. 1º de estas Bases. — La recepción definitiva se practicará a los seis meses de la recepción provisional una vez verificado el buen comportamiento de las torres.

Art. 9º La devolución del depósito de garantía del cinco (5) por ciento a que se refiere el Art. 5º y la del depósito de diez (10) por ciento que hace mención el Art. 7º tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10 Además de las condiciones establecidas para la licitación de los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-29 abril

BASES DE LICITACION

Art. 1º. Hasta el día 29 de Abril próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de cuatro torres metálicas para Radiotelegrafía: dos de 45 metros de altura y dos de 60 metros, no contándose en estas medidas, las alturas de los mástiles.

A la hora indicada las propuestas recibidas, serán abiertas por el Jefe de la División Ingeniería Civil ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las presentes Bases, del pliego de condiciones y de las especificaciones.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse el valor del depósito en base a la cotización de la Bolsa el día que se realice el depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3º.

Art. 6º Los trabajos comenzarán en el taller dentro de los quince (15) días siguientes de haberse notificado el Contratista de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo y se los terminará «dentro del plazo que fije el Contratista en su propuesta», comenzándose a contar el mismo desde la fecha del acta de iniciación de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º. El pago se efectuará en dinero efectivo, al efectuarse la recepción provisional de las torres, descontándose el 10 por ciento del valor de las mismas, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º. La recepción provisional de las torres, se hará sobre vagón de ferrocarril o sobre vapor o bien sobre depósito del Ministerio de Marina en la Capital Federal, previa la operación de armar en el taller los tramos de las torres, en la siguiente forma: 1º y 2º tramo; y 3º tramo y 4º tramo, y así sucesivamente a los efectos de verificar la perfecta unión y ajuste de los tramos entre sí. La recepción definitiva se practicará a los seis meses de la recepción provisional, una vez verificado el buen comportamiento de las torres. —

Art. 9º. La devolución del depósito de garantía del 5 por ciento a que se refiere el Art. 5º, y la del depósito del 10 por ciento que hace mención el Art. 7º, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva de las torres.

Art. 10º. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

El Secretario
v-29 abril

Llámase a presentación de propuestas para el 22 de Abril próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Equipos, entre los que figuran: 100.000 botones, 20.000 pares borceguíes, 1.000 metros bramante, 1.000 metros brin, 29.000 cajas betún, 2.100 metros paños, 8.000 cepillos para coys, 5.000 elásticos 10.000 metros loneta, 45.000 pares de medias, 20.000 metros trencilla broches, barbijos viseras, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-22 abril

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 2 junio.

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas en esta Capital, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para la presentación de planos y comienzo a la construcción de las cloacas domiciliarias bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las demás medidas que establece el Reglamento vigente:

Segunda Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz Santa Fe, el Arroyo Maldonado y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921.

Segunda Sección. Limitada por las calles: Santa Fe, Malabia, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Tercera Sección. Limitada por las calles: Camargo; Plaza los Andes; Forest, Federico Lacroze, Avenida Vértiz; Pampa, Río de la Plata y Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Abril de 1921
Obras. Hasta el 30 de Junio de 1921

Cuarta Sección. Limitada por las calles: Pampa; Avenida Vértiz, Federico Lacroze, Forest, Washington, Juramento y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Quinta Sección. Limitada por las calles: Juramento, Wáshington; Monroe, Roque Pérez, Iberá; O'Higgins, Republiquetas; y Río de la Plata.
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Octubre de 1921.

Sexta Sección: Limitada por las calles: Donato Alvarez, Curapaligüe, Campana, Esteban Bonorino. Mero, Rivera Indarte; Junta, Pedernera; Recuero, Varela; Campana, Lafuente; Merlo, San Pedrito, Nazca y Gaona
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 30 de Junio de 1921

Séptima Sección. Limitada por las calles: Nazca, San Pedrito, Merlo; Lafuente, Junta, Martínez Castro, Campana, Lacarra, Carrasco y Gaona,
Planos: Hasta el 15 de Mayo de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Tercera Serie

Primera Sección. Limitada por las calles: Matanza. Avenida Cruz; Chiclana, Inclán; Alberti, 15 de Noviembre, Pozos, Rondeau, Solís; 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingó, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Agosto de 1921

Segunda Sección. Limitada por las calles; Chiclana, Cruz; Dobllas; Colo, Beauchef, Zañartu, José María Moreno, Saraza, Centenera Asamblea, Curapaligüe, Balbastro, Caraboo, Avenida Campana, Curapaligüe, Rivadavia, Las Casas y Castro hasta Chiclana.
Planos: Hasta el 15 de Junio de 1921
Obras. Hasta el 31 de Octubre de 1921.

Tercera Sección. Limitada por las calles: Rivadavia; Donato Alvarez, el Arroyo Maldonado, Camargo y Amambay hasta Rivadavia. —
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921.

Cuarta Sección. Limitada por las calles: Donato Alvarez, Avenida San Martín, Chorroarín, Constituyentes, Pampa, Forest, Plaza los Andes, Camargo, y el Arroyo Maldonado.
Planos: Hasta el 15 de Julio de 1921.
Obras: Hasta el 31 de Diciembre de 1921:

Cuarta Serie

Primera Sección. Limitada por el Río de la Plata y las calles. Republiquetas, vías del F. C. Central Argentino, Iberá, Melián; Congreso, Avenida de los Constituyentes, Avenida General Paz.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 28 de Febrero de 1922

Segunda Sección. Limitada por las calles, Melián, Blanco Encalada, Wáshington, Pampa; Avenida de los Constituyentes Congreso.
Planos: Hasta el 15 de Noviembre de 1921.
Obras: Hasta el 30 de Abril de 1922

Tercera y Cuarta Secciones. Primera fracción comprendida por las calles: Benito Juárez, vía F. C. P., Avenida General Paz; Avenida San Martín, José Cubas; Nazca; vía F. C. C. B. A. y Avenida Tres Cruces y segunda fracción comprendida por las calles Nazca; Albarellos; Avenida Constituyentes y vía del F. C. C. A.
Planos: Hasta el 15 de Diciembre de 1921.
Obrasu Hasta el 28 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — L. Celasco, secretario.

v- 15 abril

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Colonia Soutomayor a Providencia, F. C. Provincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Buenos Aires, abril 4 de 1921.

v- 3 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente carretero levadizo a construirse sobre el Riachuelo, en la Avenida Vieytes (Barracas) en substitución del actual.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Abril 1º de 1921. — El Secretario.

v 30 mayo

Llámase a licitación pública para el día 2 de Mayo próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Santa Eleodora, desde Villa Saboya General Villegas y Ameghino F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 2 de 1921. — El Secretario.

v 2 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo próximo a las 15, para la ejecución de obras de ampliación de luces del puente sobre la Cañada Las Saladas en el camino de Santa Clara a Rigby, F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Abril 4 de 1921. El Secretario.

v 3 mayo

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril próximo, a las 15, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Concarán a Larca, F. C. Pacífico, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. — El Secretario.

v-22 abril

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril próximo, a las 15 y 30, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Salvador María a Roque Pérez, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. — El Secretario.

v-22 abril

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación para el suministro de seiscientas treinta (630) toneladas de carbón tipo «Cardiff» y diez y siete y media (17.5) toneladas de carbón de fragua.

Las propuestas se abrirán el día dos de Mayo de 1921, a las quince horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones y demás detalles en la Oficina de Compras de la Repartición, calle Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

v-2 mayo

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril próximo para la provisión de 19 guinches a vapor; automóviles y 4 motores marinos tipo semi-Diesel. — Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno 3° piso; todos los días hábiles de 15 a 17 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires; Enero 7 de 1921. — El Secretario.

v 11 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller (tornos, sierras mecánicas, etc.) y un motor marino de 20 H. P.. Los documentos se entregarán en la Inspección General de Maquinas y Materiales. Casa de Gobierno 3er. piso y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. —

v- 10 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Abril próximo a las 16, horas, para el suministro de 10,000 toneladas de carbón tipo «Cardiff», El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1921 — El Secretario.

v-7 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Mayo de 1921 a las 15 horas para la provisión y colocación de cortinas de madera enrollables, en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 Capital Federal y en el Juzgado Nacional de Jujuy en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente. — Buenos Aires. Abril 1° de 1921. — El Secretario.

v- 2 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de faroles y brazos artísticos de bronce dorado, con destino a la iluminación eléctrica del Colegio Nacional Central. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Junio de 1921, a las 15 horas, por el señor Escribano General de Gobierno Datos y antecedentes en la Direccion General de Arquitecutra (Lima 287). — Buenos Aires Marzo 15 de 1921.

v- 3 junio.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo de 1921 a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (25 de Mayo N° 459) para el suministro a los FF. CC. del Estado, de 240.000 metros de rieles de 37 kilos por metro, 25.200 pares de eclisas, 756.000 clavos de vía para idem 151.200 bulones para idem y 151.200 anillos de resorte para los mismos en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones y bases de licitación que pueden los interesados retirar de la Superintendencia General de Almacenes, (25 de Mayo N° 459), los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 30.00 m/n. por cada juego. — Buenos Aires Marzo 22 de 1921. — La Administración.

v-19 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

CEMENTERIO DE FLORES

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en los tablones 1, 2 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Sección 12ª y 6, 7, 8 y 9 del Cementerio de Flores, se previene a las personas que tengan restos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumarlos para su cremación. — Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 5 abril

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha pesentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Paulina Rios de Rodriguez en su carácter de viuda del ex- agente de la Policia de la Capital, Don José Francisco Rodriguez. — Buenos Aires, Abril 1° de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña María Teresa Josefina Burcher de Grané y por si Doña María Eugenia Josefina Teresa Grané, en su carácter de viuda e hija legítima del ex- Oficial de Justicia del Juzgado Federal de La Plata, Don Miguel Eulogio Grané Escalada — Buenos Aires, Abil 1° de 1921 — El Secretaio.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Juana María y Doña Carmen Clementina Resende Plot, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado, Don José María Resende Plot. — Buenos Aires, Abril 1° de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María del Carmen, Doña María Inés y Doña Esther Romero, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado Don Esteban Alejandro Romero. — Buenos Aires Abril 1° de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha pesentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Augusta Laletty de Cáceres, por sí y su hija menor Doña María Augusta Cáceres, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Vicente Cáceres — Buenos Aires, Abril 1° de 1921 — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña María Rey de Vázquez por sí y sus hijos menores Don Manuel Cándido, Doña Josefa, Doña Rosa y Don Severino Vázquez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Peón de la Aduana de la Capital, Don Severino Vázquez — Buenos Aires, Abril 1° de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha pesentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Filomena Barbieri de Buenafé en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital Don Fernando Buenafé. — Buenos Aires, Abril 1° de 1921. — El Secretario.

v-12 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Ernestina Wuseto de Gardiazabal por sí y su hijo menor Don Alberto Francisco Gardiazabal y por sí las señoritas Doña Hortensia y Doña María Justina Gardiazabal en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Narciso Gardiazabal. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1921. — El Secretario.

v-6 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Aquilina Fachetti de Obieta por sí y sus hijos menores Don Gilberto Doña María Elena Doña María Celia y Don Oscar Rafael Obieta, en su carácter de viuda e hijos legítimo del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas Don Valentín Daniel Obieta. — Buenos Aires Marzo 23 de 1921. — El Secretario.

v-6 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña María Limbania de la Croix de Sosa en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Don Juan José Sosa. — Buenos Aires. Marzo 22 de 1921. — El Secretario.

v-6 abril

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Doña Ercilia Montenegro de Correa en su carácter de madre del ex-Inspector de Zona de Impuestos Internos Don Luis Segundo Correa — Buenos Aires Marzo 22 de 1921. — El Secretario.

v-6 abril

Habiéndose presentado don Eduardo G. Benitez en su carácter de hijo del extinto jubilado municipal D. Eduardo B. Benitez y por otra parte el Doctor Pedro E. Lesquerre en su carácter de tutor de los menores María Emilia, Jorge Gastón A... berto Marcelo René, María Dolor... Juana María Elena María Teres... Hermenegilda Carlos Victor Leó... y Beatriz María Salomé Benite... hijos naturales del extinto, soli... tando el subsidio que a los deud... de los empleados municipales fall... cidos concede la Caja Municipal ... Jubilaciones Retiros y Subsidios, ... cita, llama y emplaza por el térmi... de ocho días, contados a partir de... fecha de la primera publicación ... este edicto para que los que se co... sideren con derecho sobre dicho su... sidio se presenten a deducir sus a... ciones, ante la Secretaría de la ... ferida Caja. (Banco Municipal ... Suipacha y Viamonte) — dentro ... plazo indicado, bajo apercibimien... de liquidarlo a favor de los pe... cionantes. — Buenos Aires, Mar... 18 de 1921 — Carlos J. Echa... secretario.

E-28 marzo N° 5320 v-5 abril

Por el término de ocho días ... contar desde la fecha de la pu... cación de este aviso, se hace sa... a todos los que tengan que aleg... derecho, que se ha presentado a... esta Caja, solicitando pensión, ... ña María de los Desamparados V... quez Portas de Villanueva Mar... nez en su carácter de viuda ... ex-jubilado, Don Manuel Villanu... Martínez. — Buenos Aires, Mar... 17 de 1921. — El Secretario.

v- 5 abril

Por el término de treinta días ... contar desde l primera publicac... de este edicto se hace saber a t... los que tengan que alegar dere... a lo depositado en esta Caja Na... nal de Jubilaciones y Pensiones ... viles en concepto de indemnizac... por el accidente de que fué víct... el obrero don José Francisco G... zález, que deben apersonarse a ... Sección Accidentes, de la institu... (Ayacucho esq. Córdoba) a ju... ficar ese derecho, bajo los aperc... mientos a que hubieren lugar. ... Buenos Aires Marzo 22 de 1921 ... El Secretario.

v-29 a...

Por el término de treinta días ... contar desde la primera publica... de este edicto se hace saber a to... los que tengan que alegar dere... a lo depositado en esta Caja Nacio... de Jubilaciones y Pensiones Civ... en concepto de indemnización ... el accidente de que fué víctima ... obrero Don José Oteno, que de... apersonarse a la Sección Acciden... de la Institución (Ayacucho esq. C... doba) a justificar ese derecho, b... los apercibimientos a que hubie... lugar. — Buenos Aires, Marzo ... de 1921. — El Secretario.

v-28 abr...

Por el término de treinta días ... contar desde la primera publicac... de este edicto se hace saber a to... los que tengan que alegar dere... a lo depositado en esta Caja Nacio... de Jubilaciones y Pensiones Civ... en concepto de indemnización ... el accidente de que fué víctima ... obrero don Ismael Orico, que ... ben apersonarse a la Sección A... dentes del Trabajo de la Institu... (Ayacucho esq. Córdoba) a jus... car ese derecho, bajo los aper... mientos a que hubieren lugar. ... Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. El Secretario.

v-28 ab...

Por el término de treinta dí... contar desde la primera publica... de este edicto se hace saber a t... los que tengan que alegar der... a lo depositado en esta Caja Naci... de Jubilaciones y Pensiones Ci... en concepto de indemnización ... el accidente de que fué víctim... obrero don José A. Cardoso que ... ben apersonarse a la Sección ...

dentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — El Secretario.

v-28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Campodonico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Spada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — El Secretario.

v-14 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Umaque deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, — El Secretario.

v-9 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Germán García, que deben, apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v- 5 Abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Luis Amibaldi y don Alfredo C. Rosas, para que dentro de dicho término ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 57.27 m/n., y pesos 306.81 moneda nacional importes que adeudan al fisco respectivamente en concepto de suma que se le fuera facilitada por el Cónsul Argentino en Londres, para atender gastos de hotel al primero y gastos de repatriación al segundo,; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 1.00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1921. — M. Alvarez Reynolds secretario.

E 30 marzo S/pp. 1007 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del ex Mayor del Ejército de la Nación don Luis Aguirre, Francisco Albarracín y Capitán don Santiago Carrasco, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 41.37; pesos 8.90 y pesos 11.41 moneda nacional respectivamente, que adeudan al Fisco los extintos Oficiales, en concepto de pasajes que les fueran facilitados por intermedio del Departamento de Guerra, a cuenta de sus haberes; bajo apercibimiento de hacer efectivos sus importes por la vía judicial. — Marzo 15 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E 30 marzo S/pp. 1006 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Fernando Rodríguez para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 3.102, moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de cobro indebido de pensión, que en su carácter de tutor del pensionado Carlos Fernández, percibía debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 4 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Marzo 14 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E30 marzo S/pp., 1005 v-9 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente a doña Dolores Méndez de Costa, para que dentro de dicho plazo, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 458 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de pérdida de materiales que le fueran facilitados por la Dirección General de Agricultura, y Defensa Agrícola, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 5.00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E 30 marzo S/pp., 1009 v-9 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente ocurrido a don Teófilo Guillen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921 — El secretario.

v-11 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Berta Carmen Fillian de Rojo, por sí y sus hijos menores Doña Berta Ramona Ana Don Jacinto Roberto, Don Jorge Raúl y Doña Blanca Rosa Rojo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación Don Jacinto Rojo. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Secretario.

v.11 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Don Carlos Rodolfo Troncoso para sus hijos menores Don Rodolfo Ernesto, y Doña Nélida Sara Troncoso, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Vicedirectora infantil de la Escuela N° 24 del Consejo Escolar N° 12 Doña Ana Uslenghi de Troncoso. — Buenos Aires Marzo 28 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Dominga Muniet de Bernardez, por sí y sus hijos menores Doña Clara, Doña María Eugenia y Don Antonio José Bernardez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de la Policía de la Capital, Don José Gil Bernardez. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Don Marcelino Queralt para sus hijos menores Doña Isabel, Doña Dora Queralt, en su carácter de hijas legítimas de la ex-Profesora de Dibujo de la Escuela N° 3 del Consejo Escolar N° 11 Doña Isabel Gualtieri de Queralt. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — El Secretario.

v-11 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente a don Julio Moretti Tigris, ex-Tesorero interino de la Oficina de Correos y Telégrafos, de Santa Rosa (Pampa Central) y a don Valentín Domínguez, en su carácter de fiador del nombrado para que dentro de dicho plazo, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 93.32 m/n importe a que asciende el cargo que en concepto de pensiones no abonadas, le ha sido establecido al primero, debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 39 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

E 30 marzo Spp., 1008 v-9 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Walter Klug acusado de quiebra para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — Abelardo Ibáñez, Secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 28 marzo S/pp 1001 v- 30 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Joaquín Fernando Fernández para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1921. — *J. Serrano*, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 28 marzo S/pp. 1000 v-30 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Tomás Shaw, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Francisco D. Quesada, secretario.

v-30 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Woeckim, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-12 marzo S/pp. 985 v- 19 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez se cita y emplaza a «Santiago P. Fassio» para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E marzo 14 987/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «Andrés Tomaselli o Ernesto Caruso o Luis Scarfone, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y asalto y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Secretaría de David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1921. — Orestes D. Polito, secretario.

E 14 marzo 988/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Alonso Giráldez», para que comparezca dentro de dicho término ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 14 marzo 989/S.p.p. v-20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Gangoni, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado Lavalle y Uruguay, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 14 marzo 990 S.p.p. v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Costa Molina o Teresa Molina, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S./p.p/ 991 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Grillo, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1921. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso.

E 14 marzo S/p.p. 993 v-20 abril

Por disposición del Señor Juez Federal interino de la ciudad de Bell Ville, Doctor Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza, a Deolindo Rodríguez, para que en el término de treinta días, comparezca a prestar declaración y nombrar defensor en el sumario que se le instruye por extravío de la carta certificada Nº 162, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece. — Bell-Ville Marzo 7 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E-12 marzo S/pp. 986 v-19 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Díaz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-5 marzo S/pp. 984 v-12 abril.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Gómez Paz ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

v-3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Amadeo Gras, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Gumersindo Guimarey ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo tres de 1921. — Juan Carlos De heyo, secretario.

E. 30 marzo S. p.p. 1002 v.3 mayo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Manzone, acusado de defraudación, a fin de que comparezca en dicho término a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1921. — Luis J. Gómez Tolosa, secretario.

E. 30 marzo S. p.p. 1004 v 3 mayo

Por disposición de S. S. el Señor Juez Letrado del Territorio del Chaco Dr. Justo P. Faría y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley Nº 5062 se cita y emplaza por el término de quince días a los propietarios o poseedores del Lote 201 del Plano Oficial de la Colonia Resistencia, para que concurran a abonar los impuestos y multas demandados por la Municipalidad por concepto de Contribución Directa del referido lote, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se dará intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Resistencia Marzo de 1921. — Lorenzo R. Piñero secretario.

E. 30 marzo S. p.p. 1003 v-15 abril

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a,
Bustos Pedro, clase 1892, matrícula 403.
Baudino Bartolo, clase 1891, matrícula 1088.
Brugger Godofredo, clase 1898, matrícula 708.
Mayola Daniel, clase 1890, matrícula 1031.
Marini Bonifacio E., clase 1896, matrícula 1053.
Almirón Albino, clase 1892, matrícula 777.
Rossi Marcos, clase 1891, matrícula 223.
Palmero Santiago, clase 1890, matrícula 1611.
Ponce Fención Jacinto, clase 1893, matrícula 546.
Salas Miguel, clase 1892, matrícula 550.
Herrera Braulio E., clase 1893, matrícula 1719.
Cuevas Arturo, clase 1893, matrícula 1710.
Constanzó José, clase 1891, matrícula 525.
Rivas Santiago, clase 1889, matrícula 509.
Rossa Angel S., clase 1894, matrícula 402.
Torres Eloy Leandro, clase 1892, matrícula 225.
González Justo, clase 1889, matrícula 1285.
Gigena Esteban A., clase 1889, matrícula 756.
Gigena Miguel, clase 1899, matrícula —
Taborda Ramón V., clase 1881, matrícula 1027.
Sánchez Marcos, clase 1893, matrícula 657.
Crespi Carlos Angel, clase, 1887, matrícula 115.
Díaz Donato, clase 1894, matrícula 714.
Guzmán Conrado, clase 1893, matrícula 862.
Gemberena Roberto Pío S., clase, 1892, matrícula 263.
Berta José, clase 1898, matrícula, 635.
Barrera Domingo Carlos, clase 1894 matrícula 495.
Bovo Juan José, clase 1895, matrícula 1591.
Delere Angel, clase 1891, matrícula 486.
Gebreuns José Ludovico, clase 1889, matrícula 701.
Guzmán Gumersindo clase 1898, matrícula 619.
Medina Esteban, clase 1889, matrícula 910.
Caponlat Alberto, clase 1893, matrícula 479.
Taborda Andrés D., clase 1891, matrícula 1425.
Garis Luis, clase 1893, matrícula, 1176.
Fava Francisco, clase 1894, matrícula 755.
Forastilli Antonio A., clase 1891, matrícula 331.
Droeta Juan, clase 1896, matrícula 1456.
Altamirano Elías, clase 1890, matrícula 96.
Noé Juan A. clase 1889, matrícula 214.
Cuello Severo, clase 1898, matrícula 1088.
Rhein Carlos, clase 1890, matrícula 344.
Testa Bautista, clase 1892, matrícula 855.
Dolera Arturo Isidoro, clase 1891, matrícula 1632.
Guerin Antonio, clase, 1892, matrícula 854.
Banden Braber Juan, clase 1890, matrícula 399.
Morales Zenón, clase 1890, matrícula 1023.
López Wenceslao, clase 1883, matrícula 401.
González Nicodemo, clase 1889, matrícula 1351.
Bertinetti José, clase 1883, matrícula 102, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. — Bell Ville, Febrero 22 de 1921. — Luis Funes, secretario.

E 28 febrero S/pp 977 v-5 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a Héctor Ducan, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 21 marzo Nº 997 Sp.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a José Pérez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1921. — Miguel Frías Padilla secretario.

E 21 marzo Nº 998 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Ferri y a Alejandro Coyte o Díaz a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que les sigue por estafa y defraudación respectivamente.
Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires Marzo 11 de 1921. — Francisco Santa Coloma secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano tercer piso Palacio de Justicia.

E 21 marzo Nº 999 S/p.p. v-27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Luis Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-28 febrero Nº 976 S.p/p v 5 abril

Por disposición del señor Juez Federal Doctor Juan Alvarez (en suplencia del Doctor Manuel Carrillo) se cita, llama y emplaza a Fulvio Oppicci para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por defraudación a Alfredo Bara, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del que suscribe. — Rosario Febrero 12 de 1921. — Quintín Manuce, secretario.

E.28 febrero 971 S/pp. v-5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados Blas Argentino, y Constante Frasse a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1921. — Andrés Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 8 abril S/pp. 1006 v-7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Jonas, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 4 marzo S. p.p. 978 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Otero, para que dentro

de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Buenos Aires, Febrero diez y siete de mil novecientos veintiuno. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 4 marzo S. p.p. 979 v-9 Abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la mujer María Lozano, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 25 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 4 marzo S. p.p. 980 v-9 Abril

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Samuel Cubert; a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1921. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Palacio de Justicia Tercer piso.

E.4 marzo S/pp. 981 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza; por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado Juan Zar a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E.4 marzo S.pp. 983 v-9 abril.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza; por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada Herminia Anden, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de abusos deshonestos y lesiones bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — José F. Calvo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán a, centro.

E-4 marzo S pp. 982 v- 9 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Francisco Cobo, a Juan Ortiz o Zapiola y a Sebastián Quirolo o Antonio Calvo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires Marzo 10 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 17 marzo S.p.p. 994 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Roldán, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921
Ignacio Jorge Albarracín, secretario
E-17 marzo S/p.p. 995 v-23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Benedicto González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1921
Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-17 marzo S/p.p 996 v-23 abril

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Uladislao F. Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Salamini, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires Marzo 18 de 1921
— Juan Carlos Fox, secretario

E-23 marzo Nº 5263 v-29 abril

Ministerio de Marina

Por orden del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente B. 2409 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación a todos los que estén interesados en la extracción de la lancha FLOR a pique en el interior de la Dársena del puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora 7.65 metros manga 1.98 y puntal 0.85, Casco de madera y con un tonelaje neto de 4.14 toneladas, figurando en los registros de esta Prefectura General de propiedad de los señores Gregorio Amatriain y Juan José Durand, los cuales han hecho abandono de la misma.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 231 Buenos Aires manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios. — Buenos Aires Marzo 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial M....

v- 6 abril

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 13638, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en el paraje denominado Punta Blanca, jurisdicción del Resguardo de Atalaya, y de las siguientes dimensiones: Eslora, 4 64 metros; manga, 1,76; y puntal, 0,72.
Además tiene las siguientes características: Una bancada a proa, 20 curbas rotas, de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo un número poco legible suponiéndose sea el 152 ó 752. No tiene nombre.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1921 — A. B. Nieva, Oficial Mayor.
Nota: — Este bote, no representa valor.

v-14 abril.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente R. 10966, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918 en las costas de Quilmes entre los Arroyos Grande y Las Nutrias cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.97 metros — Manga 1.54 y Puntal 0.80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa. Tiene regala y en el castillete de proa el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma por medio de una palanca de madera colocada a estribor. En una chapita colocada en su interior dice: Warhen Mass.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Febrero 23 de 1921. — R. Camino, ayudante general.

v- 5 abril

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 80406

«UNIVERSEL»

Febrero 25 de 1921. — Kuno Lehde 5a clase 6, corregida. — Aviso Nº 8476.

E 2 abril v-8 abril.

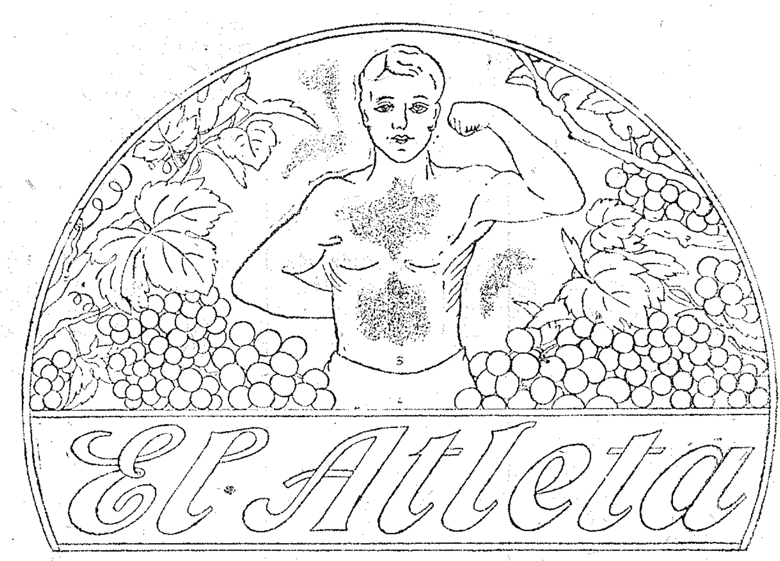
Acta Nº 80460

«OLYMPIC»

Febrero 28 de 1921. — Po.talis y Compañía Limitada. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas de la clase 6, corregida. — Aviso Nº 8541.

E 2 abril v-8 abril.

Acta Nº 80598



Marzo 8 de 1921 — Pizzo Emieo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8708.

E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80593

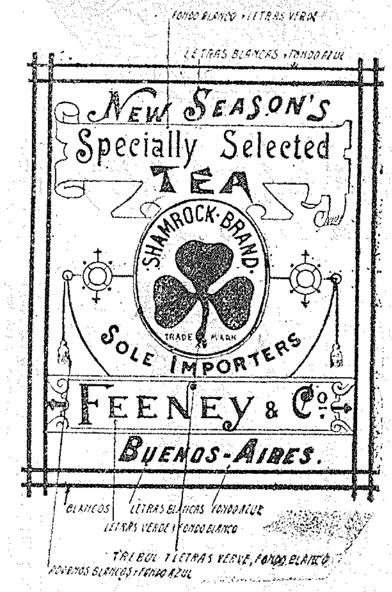


Marzo 8 de 1921. — Gattoni Hnos. y Cánepa. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 8655.

E 5 abril v-9 abril

Acta N° 80576.

SHAMROCK TEA
FEENEY & Co
SHAMROCK TEA
THIS LABEL SHOULD BE INTACT



Marzo 8 de 1921. — Feeney y Cía. — Para distinguir tes en general de la clase 22. — Aviso N° 8629 E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80578





Marzo 8 de 1921. — Societe Anonyme Des Etablissements Kola —Sport. — Para distinguir un pro- ducto farmacéutico de la clase 2. — Aviso N° 8634. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80585



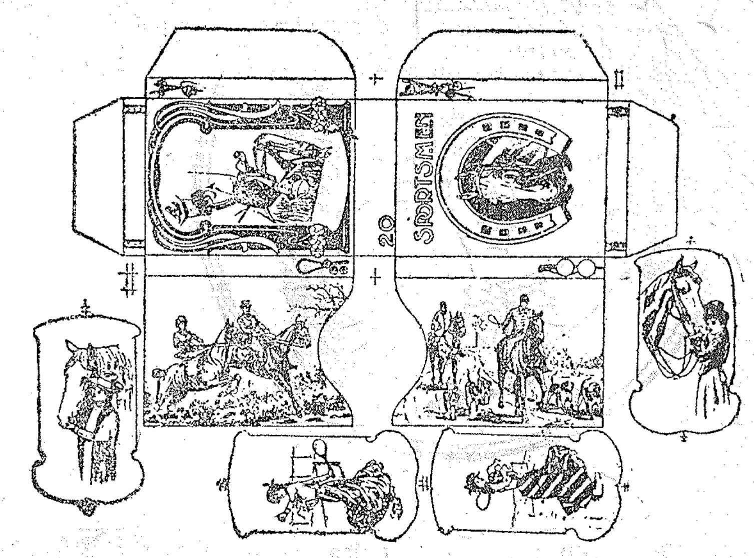
Marzo 8 de 1921 — Sociedad Anónima de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distin- guir tabacos en general; de la clase 21. — Aviso N.° 8676. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80573

NUCLÉO-FER GIRARD

Marzo 8 de 1921. — Antoine Girard. — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso N° 86 0 E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80588



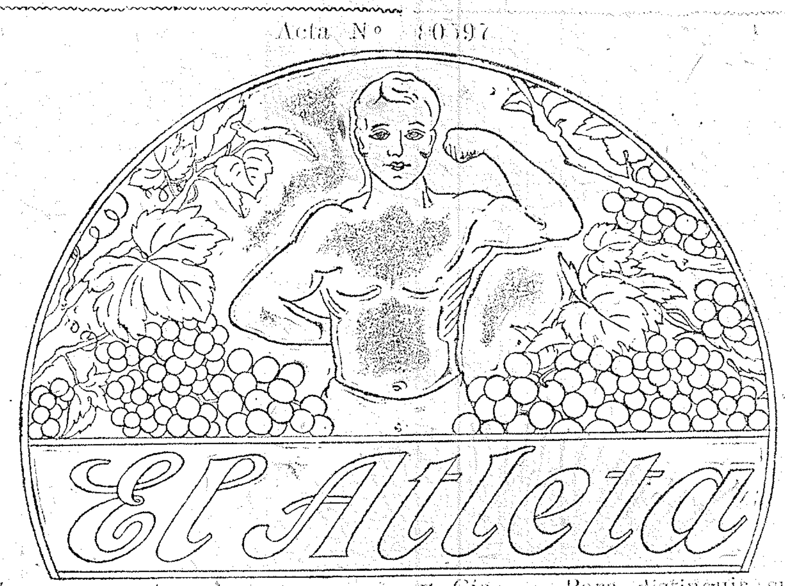
Marzo 8 de 1921. — Sociedad Anónima de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distin- guir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 8678. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80593.



Marzo 8 de 1921. — Panighetti Hnos. y Giudici. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N° 8658. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80597



Marzo 8 de 1921. — Pozo, Enrico y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 8.07. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80662

SOBARAN

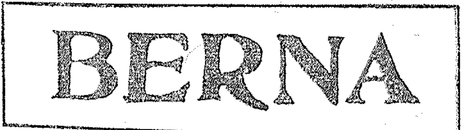
Marzo 9 de 1921. — V. Mellado Montesinos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co- mo ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 8616. E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 70958



Noviembre 3 de 1919. — Hauvi-ller y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — (modificada). — Aviso Nº 8688. E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 72370



Enero 15 de 1921. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir extractos y esencias de vinagre de la clase 1. — (modificada). — Aviso Nº 8428. E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 77856

BERNA

Octubre 7 de 1920. — Luis Lacions. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino; de la clase 8 — (substituída). — Aviso Nº 8341 E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80536



Marzo 4 de 1921 — Félix Louis Wijters. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 8665. E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 70548.



Marzo 4 de 1921 — Societe Générale Des Cirages Français. — Para distinguir betunes, lustres pomadas y cremas para pulir y limpiar; de la clase 14 — Aviso Nº 8599.

E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80555



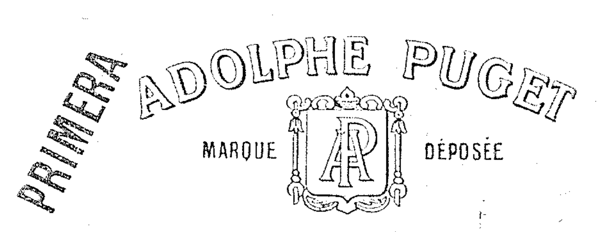
Marzo 7 de 1921 — Fortea y Torrealba — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8627. E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80564



Marzo 7 de 1921 — Lydia E. Pinkham Medicine Company. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales de la clase 2 — Aviso Nº 8685. E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80565



PRIMERA ADOLPHE PUGET

MARQUE DÉPOSÉE

MARSEILLE

Marzo 7 de 1921. — Adolphe Puget. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 8684. E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80567



Marzo 7 de 1921 — Heinrich Frank Sönne A. G. — Para distinguir achicoria en general de la clase 22 - Aviso Nº 8683. E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80570



Marzo 7 de 1921. — A. J. White Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8586.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80571

CALOMEX

Marzo 8 de 1921. — Menley y James Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8587.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80572

«GECO LUZ»

Marzo 8 de 1921. — General Electric (Sociedad Anónima) — Para distinguir grupos electrógenos compuestos de máquina dínamo generatriz de corriente impulsada por motor a nafta, kerosene o sus similares, con batería de acumuladores y tablero de distribución sus partes y accesorios; de la clase 10. — Aviso N° 8588.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80574

VIN GIRARD

Marzo 8 de 1921. — Antoine Girard — Para distinguir productos farmacéuticos; de la clase 2. — Aviso N° 8631.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80575

FLORÉÏNE

Marzo 8 de 1921. — Antoine Girard. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso N° 8632.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80577

«TUBES ELACHE»

Marzo 8 de 1921. — Alfred Jean Baptiste Chauvin. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso N° 8633.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80579

«DURAX»

Marzo 8 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 8692.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80580

«FIRMO»

Marzo 8 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 8695.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80581

«WOLFRAM»

Marzo 8 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 8694.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80582

«DURAN»

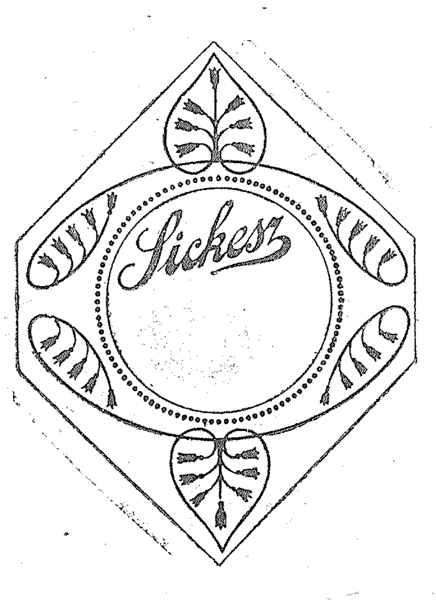
Marzo 8 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería cabullería, cerrajería quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos jenería marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso N° 8693.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80583



Marzo 8 de 1921. — Lorenzo Torrealba — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Con excepción de avena mondada, cebada, preparada y preparación de avena de la clase 22. — Aviso N° 8702.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80584



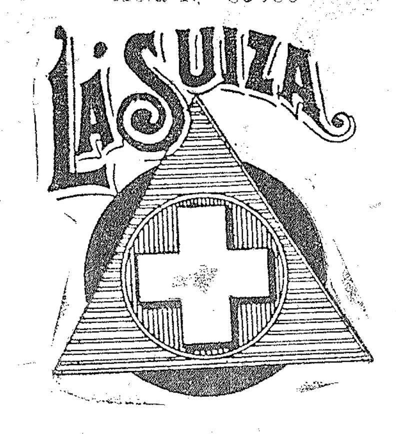
Marzo 8 de 1921. — Gebr. Sickesz. — Para distinguir cacaos chocolates y toda clase de productos de confitería en general, azúcares, mieles, dulces y pastelería; de la clase 22. — Aviso N° 8703.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80587

«SAMPSON»

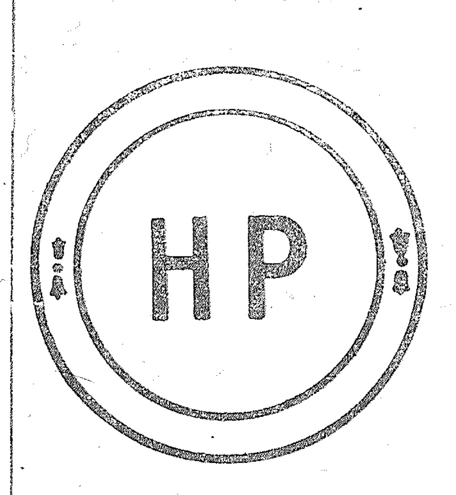
Marzo 8 de 1921. — Sociedad Anónima de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 8675.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80586



Marzo 8 de 1921. — Sociedad Anónima de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 8671.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80589



Marzo 8 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8283.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80552



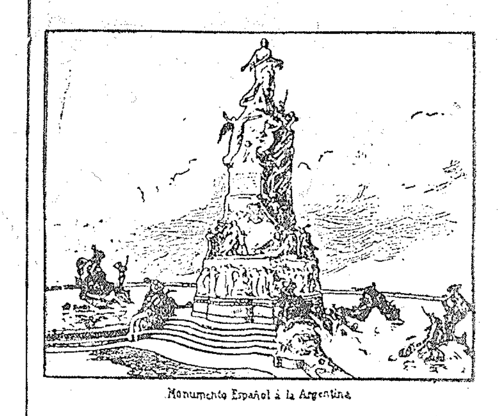
Marzo 7 de 1921. — Lopez Diez y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N° 8689.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80553

GAUROL

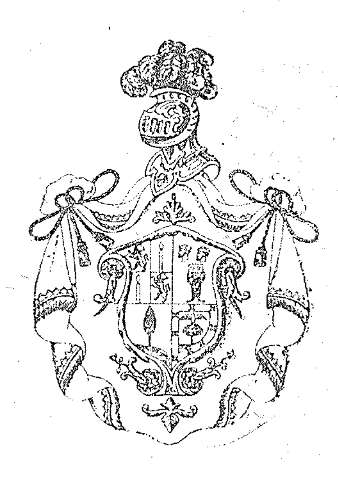
Marzo 7 de 1921. — Pepin y Leboucq. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso N° 8628.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80554


Monumento Español à la Argentina

Marzo 7 de 1921. — Fortea y Torrealba. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 8626.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80556



Marzo 7 de 1921. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 8625.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80557



Marzo 7 de 1921. — Nippon Koshitsu Toki Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N° 8690.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80558

«REGIA»

Marzo 7 de 1921. — Caviglia y Bruschi hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación iluminación refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, limpieza [illegible]; de la clase 11. — Aviso N° 8691.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80560

«TORPEDO»

Marzo 7 de 1921. — C. Prenmayr y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos del transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N° 8668.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80559



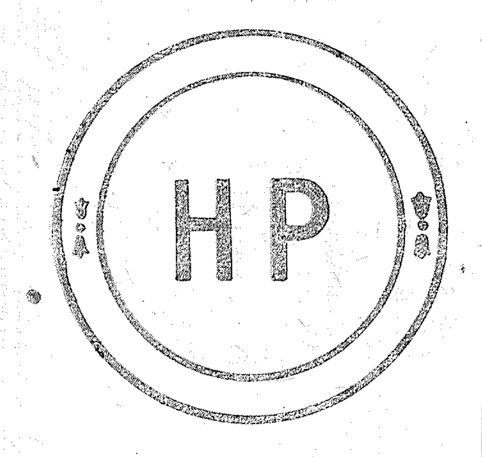
Marzo 7 de 1921. — Compañía de Comercio Holandesa de la América del Sud. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas cestería de la clase 10. — Aviso Nº 8691.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80561

«VACUUM»

Marzo 7 de 1921. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anti-corrosivas; de la clase 1. Con excepción de líquidos para helar. — Aviso N 8697.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80590



Marzo 8 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso Nº 8280.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80591

«LA HONDA»

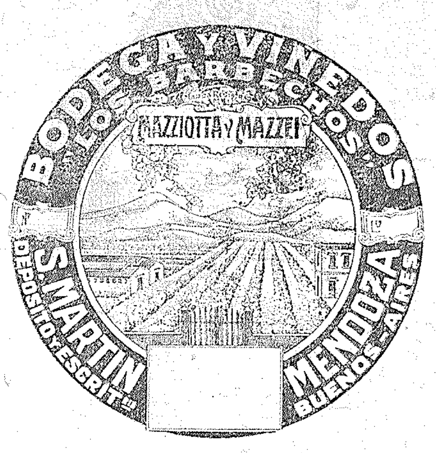
Marzo 8 de 1921 — Jorge W. Oest — Para distinguir publicaciones impresiones, y reproducciones en general; de la clase 21 — Aviso Nº 8701
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80592



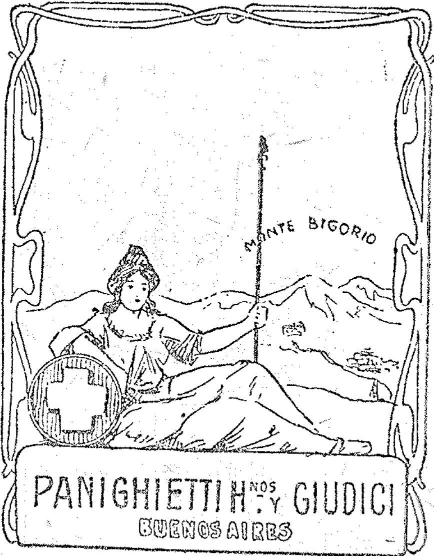
Marzo 8 de 1921 — Armando Hnos — Para distinguir vinos; de la clase 23 — Aviso Nº 8 01.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80591



Marzo 8 de 1921 — Mazziotta y Mazzei. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 8656.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80595



Marzo 8 de 1921 — Panighetti Hnos. y Giudici. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso Nº 8657.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80599

TIOCODEINA

Marzo 8 de 1921 — Bernardo Herzer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la eplase 2. — Aviso Nº 8705.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80600

«LOLITA»

Marzo 8 de 1921. — Azevedo y C'a. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Aviso Nº 8679.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80301

SAN MARTIN

Marzo 9 de 1921 — Juan B. Massone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 — Con excepción de jabones. — Aviso Nº 8941
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80311

PAPRICLOTH

Marzo 9 de 1921. — Kalamazoo Vegetable Parchment Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería litografía encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8648.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80303



Marzo 9 de 1921. — Antonio Gualandri. — Para distinguir aceites de la clase 22. — Aviso Nº 8709.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80304



Marzo 9 de 1921 — Miguel G. Longoria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 8711.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80305



Marzo 9 de 1921. — Miguel G. Longoria. — Para distinguir bebidas en general no medicinales. alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8710.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80306



Marzo 9 de 1921 — Crescent Washing Machine Company Incorporated. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado. lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 8713
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80609

STEELASOTE

Marzo 9 de 1921 — The Agasote Millboard Cº. — Para distinguir substancias vegetales, animales. y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 8712.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80308

FIBERLOID

Marzo 9 de 1921 — The Fiberloid Corporation — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 — Aviso Nº 8645.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80509

FIBERLOID

Marzo 9 de 1921 — The Fiberloid Corporation — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 8644.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80610

K V P

Marzo 9 de 1921 — Kalamazoo Vegetable Parchment Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8646.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80512

KALAMAZOO

Marzo 9 de 1921 — Kalamazoo Vegetable Parchment Cº — Para distinguir papel de pergamino y papeles en general de la clase 18. — Aviso Nº 8647.
E-5 abril v-9 abril

Acta Nº 80513

«PROSPERINA»

Marzo 9 de 1921 — Alberto Lanzanni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8740.
E-5 abril v-9 abril

Acta N° 72371

«MOHAWK»

Enero 15 de 1920 — F. W. Vogel y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — (substituída). — Aviso N° 8654.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80528

«ERGON»

Marzo 4 de 1921. — Istituto Nazionale Médico Farmacológico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8529.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80529

ELECTROGEN

Marzo 4 de 1921. — Warburg y Cía. — Para distinguir aparatos en general para soldar eléctricamente y sus componentes y accesorios; de la clase 10. — Aviso N° 8532.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80530

«VISCOSINE»

Marzo 4 de 1921. — Camosso y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 8528.

E-5 abril v-9 abril

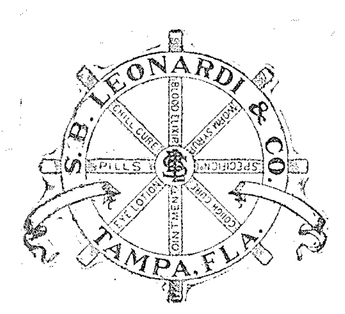
Acta N° 80531



Mar 4 de 1921. — S. B. Leonardi y Co Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8649.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80532



Mar 4 de 1921. — S. B. Leonardi y Co Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8650.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80533

INGENIERÍA INTERNACIONAL

Marzo 4 de 1921. — Gran — Hill Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 8659.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80534

«REGALIA»

Marzo 4 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N° 8279.

E-5 abril v-9 abril

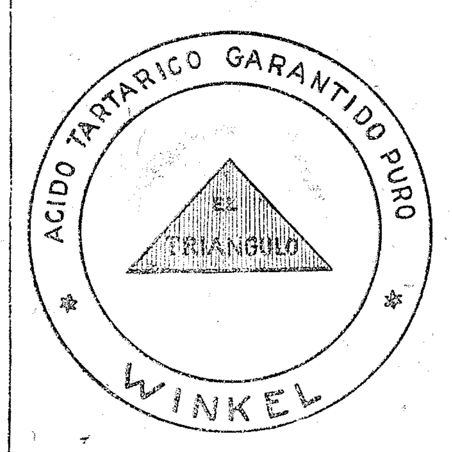
Acta N° 80535

«LA CABAÑA»

Marzo 4 de 1921. — Xavier Robine. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8660.

E-5 abril v-9 abril

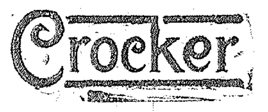
Acta N° 80538



Marzo 4 de 1921. — Chemische Fabrik Vormals Goldenberg Geromont y Cía. — Para distinguir ácido tartárico de la clase 1. — Aviso N° 8662.

E-5 abril v-9 abril

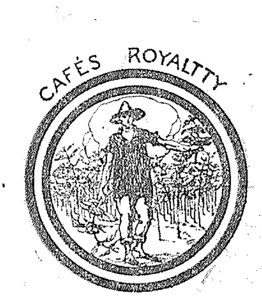
Acta N° 80539



Marzo 4 de 1921. — Crocker Pen Company. — Para distinguir plumas, fuentes en general; de la clase 18. — Aviso N° 8664.

E-5 abril v-9 abril

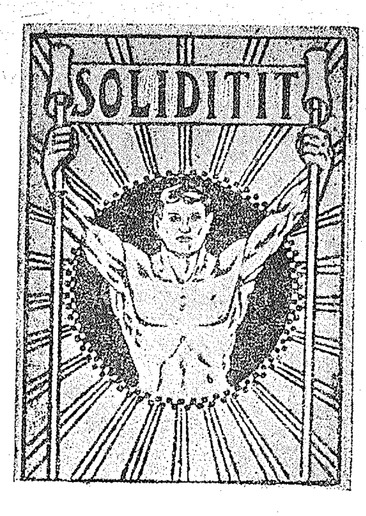
Acta N° 80540



Marzo 4 de 1921. — Espel y Velasco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 8661.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80541



Marzo 4 de 1921. — Marchese Alberto Godi Di Godio. — Para distinguir aglutinante para construcciones de la clase 3. — Aviso N° 8602.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80542

PRINCESA DE ASTURIAS

Marzo 4 de 1921. — Cabeza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 8500.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80543

PRINCESA DE ASTURIAS

Marzo 4 de 1921. — Cabeza y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 8257.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80544

«TRIUMPH — MULCO»

Marzo 4 de 1921. — Ricardo Muller y Cía. — Para distinguir productos veterinarios en general de la clase 2. — Aviso N° 8147.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80545

«FAVORITO»

Marzo 4 de 1921. — Enrique Klein. — Para distinguir semillas y plantas de la clase 24. — Aviso N° 8600.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80546

«UNIVERSAL»

Marzo 4 de 1921. — Enrique Klein. — Para distinguir semillas y plantas de la clase 24. — Aviso N° 8601.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80547



Marzo 4 de 1921. — Societe Generale Des Cirages Français. — Para distinguir betunes lustres, pomadas y cremas para pulir y limpiar; de la clase 14. — Aviso N° 8598.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80549

«PYROCORUNDO»

Marzo 5 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir piedras y muelas en general y cualquier especie de preparaciones para afilar; de la clase 10. — Aviso N° 8525.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80550

TREPANO

Marzo 5 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 8526.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80551

«UNOS»

Marzo 5 de 1921. — G. Ganther. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 8527.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80562

«VACUUM»

Marzo 7 de 1921. — Vacuum Oil Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8698.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80563

STENOGENOL

Marzo 7 de 1921. — Bosio Hnos. — Para distinguir productos farmacéuticos de la clase 2. — Aviso N° 8687.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80566

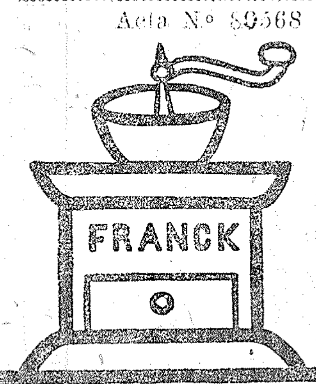
Franck

M. de F.

Marzo 7 de 1921. — Heinrich Frank Söhne A. G. — Para distinguir achicoria en general de la clase 22. — Aviso N° 8681.

E-5 abril v-9 abril

Acta N° 80568



M. de F.

Marzo 7 de 1921. — Heinrich Frank Söhne A. G. — Para distinguir achicoria en general de la clase 22. — Aviso N° 8682.

E-5 abril v-9 abril

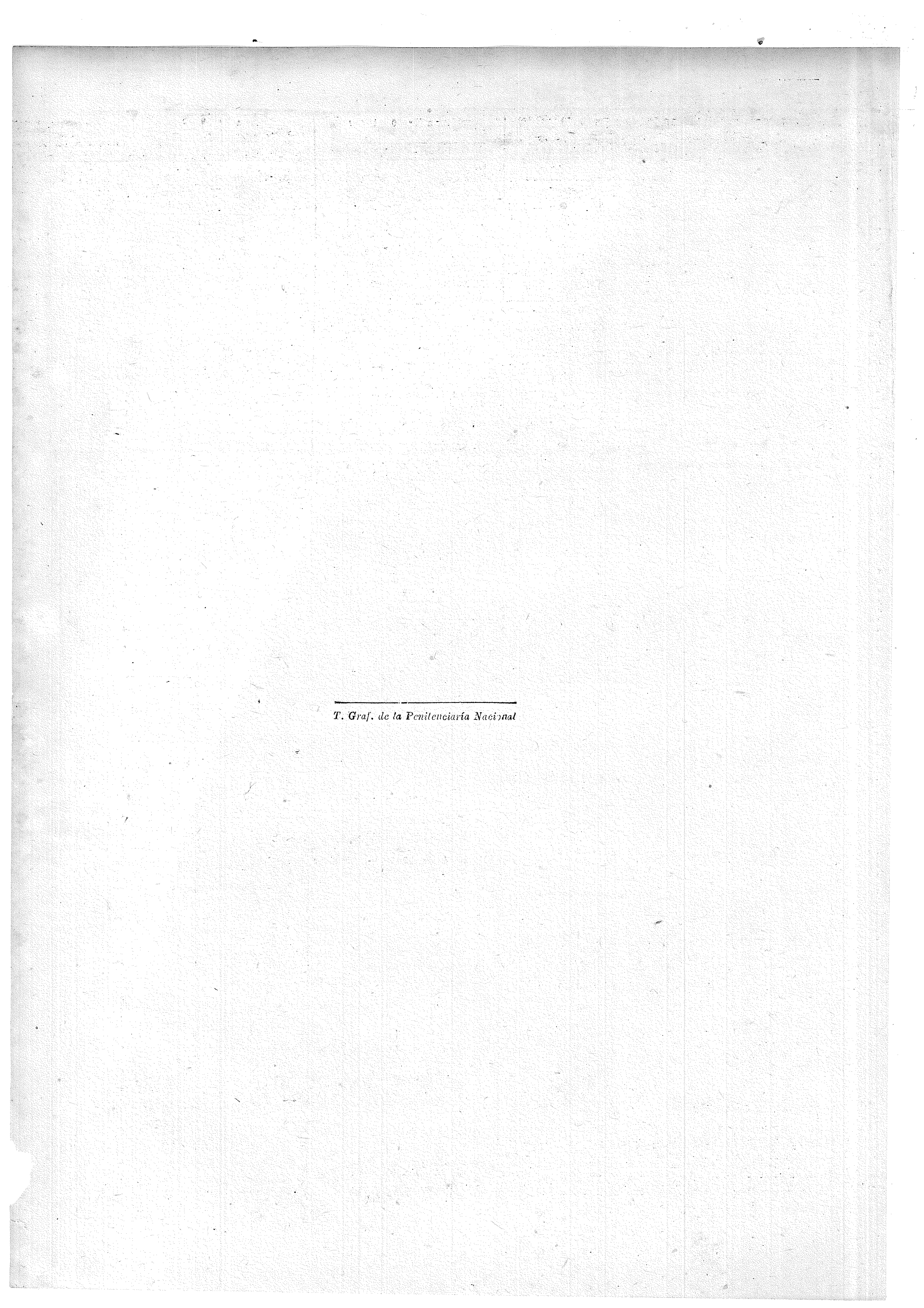
Acta N° 80569

«VINDEC»

Marzo 7 de 1921. — Brown Brothers Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N° 8686.

E-5 abril v-9 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario.



T. Graf. de la Penitenciaría Nacional